Sesion 53.ª ordinaria en 27 de agosto de 1920

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BRIONES LUCO DON RAMON Y ARELLANO

SUMARIO

Se lee una nota del señor Lisoni por la cual solicita del señor Ministro del Interior los antecedentes de las nuevas propuestas para la ejecucion de las obras de aduccion del agua potable de San Felipe y Los Andes.—Se discute y aprueba un proyecto que introduce algunas modificaciones en la lei que autorizó a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito.—Continúa y termina la discusion particular del proyecto que aumenta los sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros.—Se hace la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.—Varios señores Diputados recomiendan el despacho del proyecto que aumenta los sueldos de los jendarmes de las prisiones y se acuerda eximir el proyecto del trámite de Comision.—Se pone en segunda discusion el proyecto de acuerdo del señor Pinto Duran relativo a recomendar al Comité de Reforma Constitucional y Reglamentaria el pronto despacho de los proyectos relativos al juramento de los Diputados.—Es aprobado este proyecto de acuerdo.—Se hace dar lectura a un telegrama de Antofagasta en que se exijen garantías para el Club Demócrata Cárdenas de esa ciudad.—Se hace dar lectura a telegramas de Iquique en que se denuncian atentados contra el diario "La Patria" de esa ciudad.—Se aprueba un proyecto que concede permiso para conservar la posesion de un bien raiz a la "Sociedad de Artesanos La Union".—El señor Concha don Luis Ambrosio solicita diversos datos del señor Ministro del Interior.—El señor Rosselot formula observaciones sobre la separacion del gobernador de Loncomilla, don Fidel Parra.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Urrejola don José Francisco recomienda el estudio de los proyectos sobre reforma constitucional en la parte referente a la eleccion presidencial.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Justicia con el que remite las listas de las Cortes de Apelaciones respectivas para llenar las vacantes de jueces de letras de La Victoria y de San Cárlos, y las hojas de servicios de las personas incluidas en ellas, que fueron solicitadas por el señor Alemparte.

Oficios del Senado con que devuelve los siguientes proyectos:

Uno que declara exentos de las sanciones que imponen los artículos 36 y 37 de la lei número 1,362, de 5 de setiembre de 1900, sobre reclutas y reemplazos, a los ciudadanos que habiendo incurrido en las referidas sanciones, se presentaren a prestar sus servicios militares dentro de los 90 dias siguientes a la fecha de la publicacion de esta lei en el **Diario Oficial.**

Otro que concede diversos suplementos a los ítem 4242, 4243, 4244, 4245, 4246 y 4247 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior.

Otro que autoriza al Presidente de la República para jirar hasta por la suma de 70,000 pesos oro para atender al pago de los aparatos y cable encargados a Inglaterra para el servicio del Telégrafo del Estado.

Otro que autoriza la inversion de 840,000 pesos en el pago de gratificaciones, sueldos, diferencias de sueldos, viáticos, indemnizaciones, pasajes y fletes, etc., que se adeuda al personal del Ejército.

Otro que agrega un nuevo número al artículo 30 de la lei de Municipalidades.

Otro que autoriza la inversion de 70,000 pesos en la compra de una propiedad en la Avenida de Matucana, colindante con la Quinta Normal de Agricultura.

Otro que declara de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para el ensanche del Aeródromo Militar, contiguos a éste.

Y el último que modifica el artículo 1.o de la lei número 3,390, de 15 de julio de 1918, sobre organizacion de la Corte Suprema de Justicia.

Oficio del Senado con que devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

El que autoriza la inversion de 100,000 pesos en los gastos que se orijinen con motivo del IV Campeonato Sud-Americano de Foot-Ball en Valparaiso; y

El que dispone que en los casos en que no se constituyere la Junta Clasificadora de Patentes en conformidad a la lei número 3,165, rejirán para el cobro de estos impuestos las últimas clasificaciones practicadas en conformidad con la mencionada lei.

Informe de la Comision de Guerra y Marina en el proyecto sobre prosecucion de las obras de construccion del dique número 2 de Talcahuano.

Informe de la Comision de Obras Públicas recaido en el proyecto sobre inversion de 110,000 pesos en la terminacion del camino público de Chillan a las Termas.

Mocion del señor Búrgos Varas en que propone un proyecto de lei que concede a doña Anjela C. v. de Villagran, madre del guardia-marina de primera clase don Julio Villagran, una pension de gracia.

Diversos telegramas en que los profesores de instruccion primaria y normal de Chañaral, San Felipe, Quillota, Curicó, Talca, Linares, Yumbel, Lautaro, Los Anjeles, Valdivia y Osorno agradecen a la Cámara el despacho del proyecto de instruccion primaria obligatoria.

Se declaró aprobadas las actas de las sesiones 49.a y 50.a celebradas el 25 del actual, por no haber merecido observacion; las actas de las sesiones 51.a y 52.a celebradas el dia 26, quedaron a disposicion de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesion 51.ª ordinaria en 26 de agosto de 1920.—Presidencia de los señores Briones Lucco don Ramon, Arellano y Gutiérrez.—Se abrió a las 4 hs. 14 mts. P. M. y asistieron los señores:

Adrian Vicente	Montt Lorenzo
Aguirre Cerda Pedro	Opazo L. Eduardo
Aldunate Luis	Orrego Luco Luis
Alemparte Arturo	O'Ryan Manuel J.
Arancibia L. Héctor	Pinto Duran Antonio
Bañados Guillermo M.	Porto Seguro Luis
Bermúdez Enrique	Prieto E. Jorje
Binimelis José	Ramírez R. Pablo
Blanlot H. Anselmo	Reyes del R. Octavio
Boza L. Agustin	Rivas V. Manuel
Búrgos V. Enrique	Rivas Vicuña Pedro
Bustamante Javier	Robles Víctor V.
Cárdenas Nolasco	Rodríguez Saladino
Célis M. Víctor	Rodríguez Enrique A.
Cereceda Luis A.	Rodríguez Aníbal
Concha Abaraim	Rodríguez M. Enrique
Concha L. Ambrosio	Rosselot Alejandro
Correa R. Hernan	Ruiz Cárlos Alberto
Cubillos P. Arturo	Sánchez Roberto
Cruzat V. Manuel	Señoret Octavio
Errázuriz T. Jorje	Sierra Wenceslao
Fernández Belfor	Silva C. Gustavo
Ferrada I. Miguel	Silva C. Romualdo
Gallardo N. Galvarino	Silva Matías
Garces G. Francisco	Silva S. Jorje
García Ignacio	Somarriva Marcelo
Guzman M. Fernando	Torreblanca Rafael
Hederra Manuel	Urrejola J. Francisco
Herquíñigo Alejandro	Urrutia M. Zenon
Herrera L. José R.	Urrutia Z. Alejandro
Lavanderos Eduardo	Valdes F. Máximo
Lezaeta A. Eleazar	Varela Alejandro
Lira Infante Alejo	Vidal G. Francisco
Lisoni Tito V.	Videla Ramon E.
Martínez Juan B.	Yávar Arturo
Medina Remijio	Yrarrázaval Miguel L.
Menchaca L. Tomas	Yrarrázaval Serjio

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el pro-Secretario señor Echáurren Orrego.

Se declaró aprobada el acta de la sesion 48.ª, celebrada el 24 del actual, por no haber merecido observacion, y las actas de las sesiones 49.ª y 50.ª, celebradas el dia 25 a las 4 y a las 7 P. M., respectivamente, quedaron a disposicion de los señores Diputados.

Se dió cuenta:

1.o De un oficio del señor Ministro del Interior, con el que envia los datos solicitados por el señro Diputado don Cárlos A. Ruiz sobre designacion de delegados del Gobierno para presenciar las elecciones últi-

mas en distintos puntos de la República. Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.o De un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto de lei que aumenta los sueldos del pesonal de la Oficina Central de Estadística. Eximido de Comision, quedó en tabla.

3.o De cuatro informes de la Comision de Relaciones Esteriores recaidos en los siguientes proyectos:

El primero, en el mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre creacion de una seccion administrativa para la provincia de Tacna, dependiente del Ministerio de Relaciones Esteriores, y los tres restantes, en los siguientes proyectos del Honorable Senado:

El que establece la composicion que tendrá la delegacion de Chile ante la Liga de las Naciones;

El que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos en los gastos que demande el envio al Brasil de una mision especial estraordinaria que retribuya las visitas del Ministro del Brasil, Excmo. señor Lauro Müller y del Embajador que vino a Santiago a las ceremonias de la trasmision del mando el 23 de diciembre de 1915; y

El que autoriza la inversion hasta de cuatrocientos mil pesos en atender a los gastos que demande la conmemoracion del IV Centenario del Descubrimiento del Estrecho de Magallánes. Quedaron en tabla.

4.o De un informe de la Comision de Gobierno recaido en el proyecto de acuerdo del Honorable Senado qeu autoriza a don Federico Puga Borne, ex-Ministro de Estado en el Departamento del Interior, para que pueda ausentarse del territorio de la República. Quedó en tabla.

5.o De dos informes de la Comision de Hacienda:

El primero, recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República que prorroga por dos años las disposiciones de la lei número 3,413, de 4 de setiembre de 1918, sobre manifestaciones de minas en la zona salitrera; y

El segundo, en la mocion del señor Pinto Duran, que modifica la lei número 2,626, de 21 de julio del presente año sobre gratificacion a los empleados de aduanas. Quedaron en tabla.

6.o De una presentacion del comité de empleados jubilados y pensionados en que piden se les incluya en el proyecto de gratificacion a los empleados públicos. Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

7.o De una presentacion del jefe de la Seccion de Detenidos de Santiago, en que solicita el despacho del proyecto que organiza el Cuerpo de Jendarmes de las Prisiones. Se mandó agregar a sus antecedentes en Comision de Lejislacion y Justicia.

8.o De tres telegramas:

Uno de los empleados del ferrocarril de Arica a La Paz, en que piden el despacho del proyecto que les aumenta los sueldos. Se mandó tener presente.

Otro de los empleados públicos de Chillan en que solicitan el pronto despacho del proyecto, aprobado por el Honorable Senado, que concede gratificaciones a los empleados nacionales. Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

El último del preceptorado de la provincia de Cautin en que manifiesta sus agradecimientos por la aprobacion del proyecto de instruccion primaria obligatoria. Se mandó al archivo.

A indicacion del señor Aldunate (Ministro de Relaciones Esteriores) se acordó por asentimiento unánime pasar a tratar sobre tabla de los siguientes proyectos despachados por el Honorable Senado:

Proyecto que organiza la delegacion que representará a Chile ante la Sociedad de las Naciones;

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cien mil pesos, en cubrir los gastos que demande el envio al Brasil de una Mision Especial Estraordinaria; y

Proyecto que autoriza la inversion de cuatrocientos mil pesos en atender a los gastos que demande la conmemoracion del IV Centenario del Descubrimiento del Estrecho de Magallánes.

En conformidad con el acuerdo anterior se pasó a tratar primeramente del proyecto que organiza la delegacion que representará a Chile ante la Sociedad de las Naciones.

Puesto en discusion jeneral el proyecto, usaron de la palabra los señores Aldunate, Bañados, Errázuriz Tagle, Pinto Duran, Ruiz don Cárlos A. y Gallardo.

Cerrado el debate se dió por aprobado en jeneral el proyecto, acordándose pasar inmediatamente a su discusion particular.

Puestos en discusion, sucesivamente los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o, se dieron por aprobados sin debate y por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.o La delegacion de Chile ante la Sociedad de las Naciones se compondrá:

Hasta de tres delegados que tendrán el carácter de Ministros Diplomáticos y el rango de Enviados Estraordinarios y Ministros Plenipotenciarios;

De un consejero con el rango de Ministro desidente;

De dos secretarios con el rango de secretarios de Legacion.

Esta delegacion durará por el plazo de dos años.

Art. 2.o Las asignaciones de que disfrutarán estos funcionarios serán las siguientes:

Cada delegado: treinta mil pesos, moneda nacional de oro de sueldo anual y veinte mil pesos de la misma moneda, para gastos de representacion.

El consejero, veinticinco mil pesos moneda nacional de oro de sueldo anual y doce mil pesos de la misma moneda para gastos de representacion.

Y cada uno de los secretarios: doce mil pesos moneda nacional de oro de sueldo anual, y ocho mil pesos de la misma moneda para gastos de representacion.

Art. 3.o Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de oro en los gastos de informacion y demas que fueren necesarios durante el desempeño de la delegacion.

Art. 4.o Los gastos que ocasione el cumplimiento de esta lei se deducirán de las mayores entradas por derechos consulares que habrán de percibirse en el resto del presente año".

Se pasó a tratar en seguida, del proyecto que autoriza al Presidente de la República para que pueda invertir la suma de 100,000 pesos, en cubrir los gastos que demande el envío al Brasil de una mision estraordinaria.

Puesto en discusion jeneral y particular, a la vez, el proyecto, usó de la palabra el señor Pinto Duran.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo y se dió por aprobado con dos votos en contra.

El proyecto aprobado dice como sigue:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos ($ 100,000) en cubrir los gastos que demande el envío al Brasil de una mision especial estraordinaria que retribuya las visitas del Ministro del Brasil Excmo. señor Lauro Muller y del embajador que concurrió a nuestra capital a la ceremonia de trasmision del mando el 23 de diciembre de 1915".

Se pasó a tratar en seguida, del proyecto que autoriza la inversion de 400,000 pesos en atender a los gastos que demande la conmemoracion del cuarto centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallánes.

Puesto en discusion jeneral y particular, a la vez, el artículo único del referido problece esta autorizacion en forma que obli-Cárlos A.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo y se dió por aprobado con dos votos en contra.

El proyecto aprobado dice como sigue:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400,000) en atender a los gastos que demande la conmemoracion del cuarto centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallánes, cantidad que se deducirá de la mayor entrada de los derechos consulares".

A pedido del señor Aldunate (Ministro de Relaciones Esteriores), se acordó tramitar los tres proyectos anteriores, sin aguardar la aprobacion del acta.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Briones Luco (Presidente) puso en segunda discusion la indicacion de los señores Silva Cortes y Gumucio para que el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado e informado favorablemente por la Comision respectiva de esta Cámara, sobre preces para la ereccion de los obispados de Valparaiso y Talca, se agregue a la tabla de las sesiones especiales de 11 A. M. a 12 M. y de 7 a 8 P. M.

El señor Prat formuló indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que modifica los sueldos del personal de la Oficina Central de Estadística.

El señor Aguirre Cerda formuló indicacion para publicar en la prensa diaria el contra-proyecto presentado por el señor Ramírez Frías sobre modificaciones a la lei de herencias y donaciones.

El señor Urrejola formuló indicacion pa-

ra que se acuerde publicar en la prensa diaria el proyecto que concede un ausilio de $ 1,000 a cada una de las familias de los carabineros muertos en Puerto Natales.

Ambas indicaciones se dieron por aprobadas por asentimiento unánime.

El señor Célis solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Justicia reiterándole la peticion trasmitida por oficio número 120 de fecha 17 de agosto del presente año, a fin de que se sirva enviar a la Cámara los antecedentes relacionados con las nuevas propuestas aceptadas para iniciar la construccion del edificio para la Escuela de Injeniería.

El señor Cubillos Pareja formuló indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que concede una suma de dinero a la Liga contra el Alcoholismo para construir un stadium en Valparaiso.

El señor Pinto Duran adujo diversas consideraciones en apoyo del siguiente proyecto de acuerdo que presentó Su Señoría:

"La Cámara veria con agrado que la Comision respectiva informara los proyectos de reforma reglamentaria relativos al juramento de los Diputados, con la oportunidad necesaria para que la Cámara alcanzara a pronunciarse sobre dicha reforma en el actual período ordinario de sesiones".

El señor Urrejola pidió segunda discusion para el anterior proyecto de acuerdo.

El señor Herrera Lira se hizo cargo de las observaciones formuladas en una sesion anterior por el señor Cárdenas, acerca de los últimos sucesos ocurridos en Punta Arenas con motivo del incendio y destruccion del local que ocupaba en esa ciudad la Federacion de Obreros.

El mismo señor Herrera Lira llamó la atencion de la Cámara hácia la necesidad de que la Cámara se preocupe de despachar los numerosos e importantes proyectos que penden de su estudio.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Con un voto en contra se dió por aprobada la indicacion del señor Prat para eximir del trámite de Comision el proyecto que modifica los sueldos de la Oficina Central de Estadística.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Cubillos Pareja para eximir del trámite de Comision el proyecto que concede una suma de dinero a la Liga contra el Alcoholismo, para construir un stadium.

Se puso en votacion la indicacion de los señores Silva Cortes y Gumucio para que el proyecto de lei, aprobado por el Senado e informado favorablemente por la Comision respectiva de esta Cámara, sobre preces para la ereccion de los obispados de Valparaiso y Talca, se agregue a la tabla de las sesiones especiales de 11 A. M. a 12 M. y de 7 a 8 P. M.

Recojida la votacion, resultaron 25 votos por la afirmativa, 25 por la negativa y 3 abstenciones.

Como resultara empate de votos, se procedió a repetir la votacion y se dió por aprobada la indicacion por 28 votos contra 27.

El proyecto de acuerdo del señor Pinto Duran quedó para segunda discusion a pedido del señor Urrejola.

El señor Briones Luco (Presidente) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima, con el asentimiento de la Cámara, los mismos proyectos que lo estaban para la presente y, ademas, los siguientes:

Proyecto que concede una gratificacion a los empleados de aduana de la zona del norte.

Proyecto que modifica los sueldos del personal de la Oficina Central de Estadística.

En conformidad con el acuerdo tomado en la sesion del 15 de agosto, continuó la votacion del proyecto que modifica la lei sobre accidentes del trabajo conjuntamente con las indicaciones sobre él formuladas.

Al ponerse en votacion el artículo 10 con sus indicaciones, se advirtió que no habia número en la Sala y se procedió a llamar a los señores Diputados.

Como no se reuniera quorum durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesion a las 6 horas 12 minutos P. M.

Se encontraban presentes en la Sala los siguientes señores Diputados:

Adrian, Aguirre Cerda, Bañados. Briones Luco don Ramon, Bustamante, Célis, Correa Roberts, Errázuriz Tagle, Gumucio, Herera Lira, Lezaeta, Lira don Alejo, Lisoni, Opazo, Paredes, Pinto Duran, Reyes del Rio, Rivas Vicuña don Manuel, Robles, Rodríguez don Aníbal, Silva Cortes, Silva

Sepúlveda, Silva Somarriva, Somarriva, Urrutia Zañartu, Vidal, Yrarrázaval don Miguel Luis e Yrarrázaval don Serjio.

Sesion 52.ª ordinaria en 26 de agosto de 1920.—Presidencia del señor Gutiérrez.—Se abrió a las 7 hs. 13 mts. P. M. y asistieron los señores:

Adrian Vicente	Lisoni Tito V.
Aguirre Cerda Pedro	Martínez Juan B.
Alemparte Arturo	Opazo L. Eduardo
Bañados Guillermo M.	O'Ryan Manuel J.
Barrenechea Manuel J.	Paredes Róbinson
Bermúdez Enrique	Porto Seguro Luis
Binimelis José	Rivas Vicuña Manuel
Blanlot H. Anselmo	Rivas Vicuña Pedro
Boza Lillo Agustin	Rodríguez H. Aníbal
Castro Cárlos de	Sánchez Roberto
Célis M. Víctor	Señoret Octavio
Cereceda Luis A.	Sierra Wenceslao
Concha Abaraim	Silva C. Romualdo
Correa R. Hernan	Silva Rivas Julio
Cubillos P. Arturo	Silva S. Matías
Cruzat V. Manuel	Urrutia M. Zenon
Fernández Belfor	Urzúa J. Oscar
Gallardo N. Galvarino	Valdes F. Máximo
Garces G. Francisco	Vidal G. Francisco
Gumucio Rafael L.	Videla Ramon E.
Hederra Manuel	Yávar Arturo
Herquíñigo Alejandro	Yrarrázaval Miguel L.
Lira Infante Alejo	Yrarrázaval Serjio

El señor García de la Huerta (Ministro del Interior), el Secretario señor Errázuriz Mackenna y el pro-Secretario señor Echáurren Orrego.

A indicacion del señor Gutiérrez (vice-Presidente, se acordó considerar esta sesion como continuacion de la anterior para los efectos de la aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del mensaje del Ejecutivo que modifica el artículo 65 del Código Sanitario.

Continuó la discusion jeneral del proyecto y usaron de la palabra los señores Yrarrázaval don Miguel Luis, Fernández, Cubillos y Célis.

Por no haber contado con la unanimidad requerida no se admitió a votacion la siguiente indicacion:

Para que la Cámara acuerde enviar a la Comision de Lejislacion y Justicia la siguiente consulta: Si hallándose avanzada la discusion de un proyecto de iniciativa parlamentaria, ¿puede el Ejecutivo presentar un nuevo proyecto sobre la misma materia?

Por haber llegado la hora de término de la sesion, se levantó ésta, a las 8 horas P. M., quedando pendiente el debate.

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

Santiago, 27 de agosto de 1920.—Defiriendo a la peticion del honorable Diputado don Arturo Alemparte, trasmitida en oficio de V. E. número 121, de 17 del actual, acompaño a V. E. las listas de las Cortes de Apelaciones respectivas para llenar las vacantes de jueces de letras de La Victoria (ya nombrado) y de San Cárlos, en las cuales se anotan las hojas de servicios de las personas incluidas.

Dios guarde a V. E.—**Lorenzo Montt.**

2.o De los siguientes oficios del Honorable Senado:

Santiago, 26 de agosto de 1920.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Decláranse exentos de las sanciones que imponen los artículos 36 y 37 de la lei número 1,362, de 5 de setiembre de 1900, sobre reclutas y reemplazos, a los ciudadanos que, habiendo incurrido en las referidas sanciones, se presentaren a prestar sus servicios militares dentro de los 90 dias siguientes a la fecha de la publicacion de la presente lei en el **Diario Oficial.**

Dios guarde a V. E.—**Fernando Lazcano.** —**José M. Cifuentes,** pro-Secretario.

Santiago, 26 de agosto de 1920.—Con motivo del mensaje, informe y demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para suplementar los ítem que se indican del presupuesto del Interior en las cantidades que se espresan:

Al ítem 4242	$	5,000
Al ítem 4243		50,000
Al ítem 4244		30,000
Al ítem 4245		6,000
Al ítem 4246		12,000
Al ítem 4247		3,000

Dios guarde a V. E.—**Fernando Lazcano.—José M. Cifuentes, pro-Secretario.**

Santiago, 26 de agosto de 1920.—Con motivo del mensaje, informe y demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para jirar hasta por la suma de setenta mil pesos ($ 70,000) oro, a fin de que atienda al pago de los aparatos y cables encargados a Inglaterra que se requieren para el servicio del Telégrafo del Estado."

Dios guarde a V. E.—**Fernando Lazcano. —José M. Cifuentes,** pro-Secretario.

Santiago, 25 de agosto de 1920.—Con motivo del mensaje, informe y demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos ($ 840,000) en atender al pago de gratificaciones, sueldos, diferencias de sueldos, honorarios, viáticos, indemnizaciones, pasajes y fletes, gastos hechos por fallecimientos de soldados, y conscriptos y traslados de tropas, que se adeuda al personal del Ejército.

El gasto correspondiente se deducirá de la mayor entrada de los derechos de esportacion del salitre".

Dios guarde a V. E.—**Abraham A. Ovalle. —José M. Cifuentes,** pro-Secretario.

Santiago, 25 de agosto de 1920.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Agrégase a continuacion del número 1.o del artículo 30 de la lei de Municipalidades, el siguiente:

"Antes de espedir la declaracion oirá el gobernador del departamento sobre si el solicitante está o nó comprendido entre los estranjeros, cuyo avecindamiento puede ser prohibido, con arreglo al artículo 3.o de la lei número 3,446, de 12 de diciembre de 1918, que reglamenta la residencia de estranjeros en el pais".

Dios guarde a V. E.—**Abraham A. Ovalle. —José M. Cifuentes,** pro-Secretario.

Santiago, 26 de agosto de 1920.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo. único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos ($ 60,000) en la adquisicion de la propiedad ubicada en la Avenida Matucana de Santiago al costado norte de la entrada a la Quinta Normal de Agricultura por la calle de Agustinas, y que se destina a regularizar los terrenos de dicho predio fiscal.

Este gasto se imputará a la mayor entrada de la renta del salitre".

Dios guarde a V. E.—**Fernando Lazcano. —José M. Cifuentes,** pro-Secretario.

Santiago, 26 de agosto de 1920.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Decláranse de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para el ensanche del Aeródromo Militar e instalaciones del servicio de aviacion y que están contiguos a los actualmente ocupados por éstos.

La espropiacion se hará de acuerdo con el plano respectivo que aprobará el Presidente de la República y con arreglo a lo dispuesto por la lei número 3,313, de 21 de setiembre de 1917.

El gasto se deducirá de los fondos conce-

didos por el artículo 1.o de la lei número 3,465, de 31 de diciembre de 1918.

Dios guarde a V. E.—**Abraham A. Ovalle.** —**José M. Cifuentes,** pro-Secretario.

Santiago, 25 de agosto de 1920.—Con motivo del mensaje, informe y demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o de la lei número 3.390, de 15 de julio de 1918, en la siguiente forma:

"Artículo 1.o La Corte Suprema se compondrá de trece miembros, uno de los cuales será su presidente.

Cuando el recargo de trabajo lo haga necesario a juicio del Tribunal, la Corte Suprema podrá dividirse en dos salas que no podrán funcionar con ménos de cinco miembros la primera ni con ménos de siete miembros la segunda.

En el caso de dividirse en dos salas, el conocimiento de los negocios que correspondan al Tribunal se dividirá entre ellas en la forma que determinan los artículos 6.o y 7.o.

Cada sala será presidida por el Ministro mas antiguo cuando no esté presente el Presidente de la Corte.

En los asuntos de que conozca todo el Tribunal, éste funcionará con la concurrencia de nueve miembros a lo ménos.

Sin embargo, en caso de que por fallecimiento u otra causa de inhabilidad de alguno o algunos de los señores Ministros, ocurrida despues de la vista, el Tribunal se encontrare reducido a un número de miembros menor que aquel con que ha debido funcionar, podrá dictar sentencia o resolver el negocio que le esté sometido, siempre que el fallo sea acordado por el voto conforme de la mayoría del total de jueces que hayan intervenido en él.

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 4.o de los transitorios de la misma lei por el siguiente:

"Art. 4.o Miéntras haya retardo en el fallo de las causas, la Corte Suprema podrá destinar dos dias a los acuerdos en cada semana".

Art. 3.o La Corte de Apelaciones de Valparaiso se compondrá de seis Ministros y un fiscal".

Art. 4.o Las Cortes de Apelaciones de Talca y Valdivia se compondrán de cinco Ministros y un fiscal cada una.

Art. 5.o Créase una nueva plaza de relator para el servicio de cada una de las Cortes de Apelaciones de Valparaiso, Talca y Valdivia.

Art. 6.o Créase un quinto Juzgado del Crímen en Santiago, un segundo Juzgado de Letras en cada uno de los departamentos de Temuco y Osorno y en el Territorio de Magallánes y un tercer Juzgado de Letras en Concepcion.

El quinto Juzgado del Crímen de Santiago tendrá un secretario y los demas empleados subalternos que tienen actualmente los demas Juzgados del Crímen del mismo departamento, con las dotaciones correspondientes a su categoría.

Cada uno de estos Juzgados tendrá un portero con el sueldo que la lei asigne a los de los actuales Juzgados de los mismos lugares.

Artículos transitorios

Artículo 1.o Las causas actualmente pendientes en los Juzgados del Crímen de Santiago y en los Juzgados de Letras de Concepcion, Temuco, Osorno y Magallánes se distribuirán por iguales partes entre los juzgados respectivos y se comete la distribucion de ellas a las Cortes de Apelaciones correspondientes conforme a los roles que al efecto ordenaran formar.

Art. 2.o Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de $ 50,000 en los gastos de instalacion, arriendo de locales, etc., de la Corte de Apelaciones de Valparaiso, y de los Juzgados de Letras que se crean por la presente lei".

Dios guarde a V. E.—**Abraham A. Ovalle.—José M. Cifuentes,** pro-Secretario.

Santiago, 26 de agosto de 1920.—Devuelvo a V. E. aprobado por el Senado, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable ámara de Diputados, el proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cien mil pesos ($ 100,000) en los gastos que se originen con motivo de la celebracion del 4.o Campeonato Sud-Americano de Football en Valparaiso.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 118, de fecha 11 del actual".

Dios guarde a V. E.—**Abraham A. Ovalle.—José M. Cifuentes,** pro-Secretario.

Santiago, 26 de agosto de 1920.—Devuelvo a V. E. aprobado por el Senado, en los

mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de lei por el cual se dispone que en los casos en que no se constituyere la Junta Clasificadora de Patentes, en conformidad a la lei número 3,165, rejirán para los efectos del cobro de estos impuestos las últimas clasificaciones practicadas en conformidad con la mencionada lei.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 130, de fecha 24 del actual.

Dios guarde a V. E.—**Fernando Lazcano.** —**José M. Cifuentes,** pro-Secretario.

3.o Del siguiente informe de la Comision de Guerra y Marina:

Honorable Cámara:

La Comision de Guerra y Marina ha estudiado con todo detenimiento el proyecto remitido por el Honorable Senado y de oríjen de S. E. el Presidente de la República, relacionado con las obras de construccion del dique número 2 en el puerto militar de Talcahuano.

La Comision ha tenido mui en cuenta las esplicaciones dadas por el director jeneral de la Armada, interino, vice-almirante, señor Nef, y por el injeniero autor del plano de construccion del dique nombrado, señor Enrique Barraza, que asistieron a la sesion celebrada para el estudio del proyecto en informe.

El proyecto remitido por el Ejecutivo al Honorable Senado, y que no sufrió modificaciones en esta corporacion, consta de dos artículos, cada uno de los cuales se refiere a dos distintas materias: la relativa al arreglo de las dificultades pendientes entre el Gobierno y la Empresa Constructora del Dique y la otra relativa a la ejecucion de los trabajos de prosecucion y terminacion de esa obra.

El año 1911 el Gobierno contrató con la firma de nacionalidad francesa de Allard, Dollfus, Sillard y Wiriot, la construccion de un nevo dique de carena en el puerto de Talcahuano, pues el existente no respondia a las necesidades de los buques de gran tamaño que se pensaba adquirir.

Se inició la construccion del dique, que siguió su curso regular hasta el estallido de la gran guerra mundial, que vino a producir sérias dificultades tanto al Gobierno como a la Compañía constructora y que trajo como consecuencia una paralizacion parcial de la construccion de las obras.

Fuera de estas dificultades, que pueden llamarse de fuerza mayor, existian entre el Gobierno y la Compañía algunas otras producidas por cuestiones del contrato mismo, y que eran estimadas en distinta forma por las partes contratantes.

El detalle de todas las dificultades puede verse en los antecedentes del proyecto, en los que corren diversos informes de funcionarios de la Marina y del injeniero, señor Barraza sobre estas cuestiones.

Terminada la guerra y regularizada, en parte, la situacion de los mercados mundiales, el Gobierno quiso llegar a un arreglo con la Compañía para zanjar las dificultades y poder proseguir la construccion del dique, cuya necesidad era urjente en vista de las adquisiciones navales que se proyectaba hacer y que ya se han hecho.

En este punto se presentaban al Gobierno dos asuntos que resolver: arreglar sus cuestiones con la Compañía y terminar la construccion del dique.

En este último asunto, se podian seguir dos caminos, a saber: rescindir el contrato con la Compañía constructora y llamar de nuevo a licitacion pública para los trabajos de terminacion o llegar a un nuevo acuerdo con la Compañía para que prosiguiera los trabajos.

Era necesario contemplar el alza enorme alcanzada en los últimos tiempos por los materiales de construccion y por los salarios, que creaba un asituacion distinta a la que existia cuando se rmó el contrato primitivo.

Pedir nuevas propuestas para la terminacion del dique, presentaba serios inconvenientes. Son pocas las firmas que se dedican a la construccion de esta clase de obras y especialmente en la época actual en que todas estas empresas sérias están absorbidas por las grandes obras de reconstruccion de los perjuicios ocasionados por la guerra.

Por otra parte, como la casi totalidad de la obra hecha hasta la fecha consiste en Fábrica de Hormigon submarino, cuyo grado de impermeabilidad aceptable es una cosa que no se ha puesto en evidencia aun, por consiguiente, una nueva empresa, para asumir la responsabilidad de este factor tan importante, tendria que partir de la base de un márjen de utilidad exajerado.

Podrian presentarse tambien con la nueva Empresa diversas clases de dificultades por la falta de unidad en la construccion de la obra.

Ademas, la Compañía Constructora actual, estando completamente instalada y contando con un personal técnico adiestrado y al corriente de las faenas está en condiciones de reanudar los trabajos inmediatamente, despues que se conceda la autorizacion por el Congreso; lo que no le sucederia a una nueva Empresa que tendria que estudiar todo en sus menores detalles y acumular nuevos elementos.

Esta razon es de capital importancia, pues es necesario terminar lo mas pronto posible el nuevo dique de carena, que segun el convenio que se propone aprobar demorará tres años, pues el acorazado "Almirante Latorre", que se incorporará en octubre a la Armada, necesita, por lo ménos, cada ocho meses carenar sus fondos. Si el dique no se termina en una fecha breve, será necesario enviar este buque a carenarse al estranjero, con un gasto mui subido. (Se calcula que cada viaje costaria $ 2.000,000 oro).

Todas estas consideraciones sirvieron al Gobierno para llegar a un arreglo con la Compañía Constructora por medio de un convenio que es el oríjen del proyecto que se informa.

En virtud de este convenio quedarán resueltas las dificultades entre el Gobierno y la Compañía, la cual se desiste de ulteriores reclamaciones sobre el antiguo contrato, y se compromete, ademas, a terminar el dique en las condiciones que constan en el convenio.

Se hizo presente, igualmente, en el seno de la Comision la importancia que tiene, desde el punto de vista comercial, la construccion de este dique, que será el único existente en la costa sur de América para los buques de gran tonelaje.

Esta circunstancia permitirá aprovechar el dique, cuando noesté ocupado por la Armada, en fines comerciales, que darán al puerto de Talcahuano gran desarrollo, que vendrá a beneficiar la zona sur del pais, la mas importante por su produccion agrícola y maderera. Talcahuano podria llegar a ser así, el puerto de término de las líneas de vapores que hacen la carrera en el Pacífico, las que tendrian por esta razon, sus aprovisionamiento de combustibles y provisiones en el puerto. indicado. No se escapará a la penetracion de la Honorable Cámara las ventajas que esta situacion puede acarrear en caso de guerra.

La Comision de Guerra y Marina no se refiere en este informe a la parte financiera del proyecto, pues ella se encuentra suficientemente estudiada en el respectivo informe de la Comision Permanente de Presupuestos del Honorable Senado.

Termina, pues, recomendando a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto en los mismos términos en que ha sido remitido, que mereció la aprobacion unánime de los señores Diputados que asistieron a la sesion.

Sala de la Comision, agosto 25 de 1920.—**Enrique Balmaceda.—Aníbal Rodríguez.—E. Bermúdez.—Zenon Urrutia Manzano.—Pedro Rivas Vicuña.—Javier Bustamante.**

4.o Del siguiente informe de la Comision de Obras Públicas.

Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Obras Públicas se ha impuesto de la mocion presentada por varios señores Diputados que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de ciento diez mil pesos en la terminacion del camino definitivo de Chillan a las Termas de Chillan.

Nadie desconoce las bondades medicinales de las aguas de estas termas y su eficacia para ciertas dolencias tiene gran reputacion no solo entre nosotros sino tambien en el estranjero, de donde acuden todos los años gran número de viajeros.

Actualmente el viaje se hace en penosas condiciones, y en forma costosa lo que priva a muchas personas de escasos recursos trasladarse allí con el objeto de curar sus dolencias.

De Chillan a Recinto, demora el viaje hoi dia, cinco horas, y, de este punto a Las Termas se llega en coche despues de un largo trayecto por un camino que se encuentra en mui mal estado.

La Direccion de Obras Públicas ha hecho estudios para la construccion de un camino definitivo que uniria Chillan con Las Termas y que permitiria hacer el viaje en automóvil, en espléndidas condiciones y en un tiempo que no excederia de cuatro horas. Segun los presupuestos de la Direccion de Obras Públicas estas obras importarian la suma de ciento diez mil pesos.

La Comision acepta el proyecto propuesto por los señores Diputados, pues estima que la obra a que va a contribuir el Estado, léjos de favorecer intereses rejionales determinados, es a su juicio, de verdadero interes social, porque tiende a dar fácil acceso a un punto termal de gran importancia, cu-

yas aguas contribuyen en forma eficaz a la salud de los habitantes del pais.

En consecuencia, os recomendamos el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento diez mil pesos ($ 110,000) en la terminacion del camino de Chillan a Las Termas.

Sala de la Comision, agosto 24 de 1920.—**W. Sierra.—Rafael Torreblanca.— Eleazar Lezaeta.—Juan B. Martínez.**—Para los efectos reglamentarios.—**J. Ramon Herrera Lira.**

5.o De la siguiente mocion:

PROYECTO DE LEI:

Concédese, por gracia, a doña Anjela C. v. de Villagran, madre del guardiamarina de 1.a clase, don Julio Villagran, muerto trájicamente en Mejillones, miéntras cumplia con sus deberes navales, una pension de grancia, equivalente al sueldo íntegro de que gozaba el extinto.

Santiago, 28 de agosto de 1920.—**Enrique Búrgos Varas,** Diputado por Temuco.

6.o De diversos telegramas, en que los profesores de instruccion primaria y normal de Chañaral, San Felipe, Quillota, Curicó, Talca, Linares, Yumbel, Lautaro, Los Anjeles, Valdivia y Osorno, agradecen a la Cámara el despacho del proyecto de instruccion primaria obligatoria.

AGUA POTABLE DE SAN FELIPE Y LOS ANDES

El señor **pro-Secretario**.—El señor Lisoni ha pedido se dé lectura a la siguiente nota, dirijida por Su Señoría al señor Presidente de la Honorable Cámara:

"Señor Presidente:

En agosto del año pasado, la Inspeccion de Agua Potable y Saneamiento llamó a propuestas públicas para la ejecucion de las obras de aduccion del agua potable de San Felipe y Los Andes, admitiéndose que podian los proponentes introducir variantes respecto a la solucion del proyecto oficial que consultaba conduccion forzada con cañería de fierro.

Se presentaron varias propuestas, siendo la mas ventajosa para los intereses de la rejion la oferta hecha con una variante en la manera de resolver el problema, cuyo monto, reducido a moneda corriente, fué la suma de $ 2.963,000.

El Supremo Gobierno, atendiendo a lo manifestado en aquella fecha por el Diputado infrascrito, las rechazó todas y acordó pedir nuevas propuestas, conforme a las bases, modificaciones y estudios hechos por la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

Segun datos que tengo, entre estas propuestas figuran las siguientes:

Una cañería de fierro fundido, por el proyecto oficial, por la suma de $ 4.237,500 moneda corriente.

Otra por el proyecto oficial, con cañería de cemento armado, por la suma de $ 2.085,000 moneda corriente.

Y una tercera, por la solucion de acueducto, que, tomando en cuenta el valor de la cañería que proporciona el Fisco, asciende a la suma de $ 21.089,249.50 moneda corriente.

En el interes que me despierta el adelanto de esa rejion y la defensa de los intereses fiscales, no puedo ménos de hacer notar a la Honorable Cámara que, al pedir el rechazo de las primeras propuestas, los pueblos de San Felipe y Los Andes obtuvieron una utilidad de casi un millon de pesos sobre la solucion con variantes, y de $ 2.884,980 sobre la solucion oficial con cañería de fierro fundido, hecho que justifica por demas la actitud mía en esa época.

Hoi, movido por igual interes, pido al señor Presidente que solicite del Ministerio respectivo los antecedentes de las nuevas propuestas paar imponerse de ellos, porque deseo hacer observaciones al respecto.

Dios guarde a US.—**Tito Lisoni**".

El señor **Briones Luco** (Presidente). —Se dirijirá el oficio a nombre del honorable Diputado.

EMPRESTITO DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

El señor **Briones Luco** (Presidente). —Corresponde ocuparse de los asuntos anunciados en la tabla de fácil despacho.

El señor **pro-Secretario**.—Está anunciada la mocion de los señores Briones Luco don Cárlos y don Ramon y Aguirre Cerda, sobre modificacion de la lei que autorizó la contratacion de un empréstito para la Municipalidad de Iquique.

Dice así:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.o Introdúcense en la lei número 3,508, de 27 de febrero de 1919, las siguientes modificaciones:

En el artículo 1.o, sustitúyense las palabras "por el término de tres años", por estas otras: "por el término de cinco años", y las palabras "que no excedan de 5 por ciento anual" por estas otras: "que no excedan de 7 por ciento anual".

Reemplázase el artículo 2.o por el siguiente:

"Art. 2.o El producto neto del empréstito se invertirá, esclusivamente, en la proporcion que corresponda, ya sea en moneda esterlina, americana o corriente, en los siguientes objetos:

a) Ciento cincuenta mil libras en mejorar los servicios de alcantarillado y contra-incendio de Iquique.

b) Ciento veinticinco mil libras en pavimentacion de calles y veredas de Iquique.

c) Diez mil libras para establecer el servicio de desagües y contra-incendio en Caleta Buena.

d) Cinco mil libras para hornos crematorios en Iquique.

e) Diez mil libras para estudios e inspeccion".

Art. 2.o Introdúcese despues del artículo 7.o de la referida lei número 3,508, el siguiente artículo nuevo:

"Art. ... La Junta queda autorizada para pagar las obras contratadas en dinero efectivo o en bonos mismos del empréstito, siempre que éstos sean recibidos por los contratistas por un mínimum del 90 por ciento de su valor nominal".

El señor **Briones Luco** (Presidente). — En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Herrera Lira**.—No sé qué habrá pasado con la autorizacion que se concedió anteriormente a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito, y no conozco esta mocion que ahora se presenta.

El señor **Lezaeta**.—El pago de las obras se puede hacer en bonos, ya que hai proponentes que aceptan ejecutarlas en estas condiciones.

Ademas, por lo que respecta a los intereses del 5 por ciento, se los eleva al 7 por ciento, por no haberse podido colocar los bonos al 5 por ciento de interes.

Me parece que éstas son modificaciones sencillas, y creo que en estas condiciones es fácil despachar el proyecto. Yo por mi parte le daré con gusto mi voto.

El señor **Herrera Lira**.—Segun lo que he oido se van a aumentar los intereses del 5 por ciento al 7 por ciento; de manera que se va a realizar esta operacion en condiciones sumamente gravosas para la Municipalidad de Iquique. Es de suponer que esa Municipalidad acepta la modificacion que se propone.

El señor **Briones Luco** (don Cárlos). — Entre los antecedentes está, honorable Diputado, el acuerdo de la Municipalidad de Iquique en el que pide que se haga esa modificacion.

De manera que la modificacion ha sido solicitada por la propia Municipalidad, en atencion a que dado el pequeño interes que se habia fijado en la lei anterior, no ha sido posible contratar ni siquiera una parte del empréstito.

El señor **Lezaeta**.—Y ahora hai interesados al 7 por ciento de interes.

El señor **Briones Luco** (don Cárlos). — Sí, honorable Diputado.

Por esta circunstancia la unanimidad de la Comision de Hacienda aceptó la modificacion, incluso los honorables señores Gallardo Nieto e Yrarrázaval don Arturo, cuyas firmas no aparecen en el informe, pero que tambien aceptaron.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado en jeneral.

Si no hai inconveniente se entraria desde luego a la discusion particular del proyecto.

Acordado.

En discusion el artículo 1.o

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Permítame una palabra, señor Presidente...

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Todavía no ha terminado la discusion del proyecto, señor Ministro.

El señor **Briones Luco** (don Cárlos). — Yo me atreveria a pedir al señor Ministro que permitiera que termináramos primero la discusion de este proyecto, que es tan sencillo, y ya van a concluir las sesiones ordinarias sin que haya podido ser despachado.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Creia que ya se habia aprobado el proyecto.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Se ha aprobado en jeneral solamente.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Yo deseaba decir tambien algunas palabras sobre este proyecto.

Encuentro que es mui fundada la modificacion que se quiere hacer a la lei, y conviene que sea aprobada para que se puedan empezar las obras que se van a efectuar con ese empréstito.

El interes del 5 por ciento era tan bajo, que a ese tipo nadie ha querido cubrir el empréstito.

Creo que la Cámara haria buena obra aceptando el proyecto tal como viene informado por la Comision de Hacienda.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Cerrado el debate.

En votacion el artículo 1.o

Si no se pide votacion se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.o

El señor **Herrera Lira**.—No hai aquí ningun detalle sobre la inversion del empréstito que se habia fijado en la lei anterior.

El señor **Briones Luco** (don Cárlos). — Esa inversion no tiene otro cambio que dedicar una mayor cantidad de libras esterlinas a la pavimentacion, cantidad que ántes se dedicaba a otros objetos, como ser matadero, mercado modelo, etc., por ser estas obras mas fáciles y poderse ejecutar con fondos ordinarios de la Municipalidad de Iquique.

De manera que es una ventaja poder destinar mayor cantidad a un objeto primordial como es la pavimentacion.

El señor **de Castro**.—Desearia formular indicacion para que se suprima la palabra "mismos" en el artículo 2.o

Esta palabra es absolutamente necesaria y ademas, e sdefectuosa.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — En discusion la modificacion propuesta.

El señor **Herrera Lira**.—No me voi a oponer al despacho de este proyecto, porque veo que tiene buen ambiente en la Cámara; pero desearia que hubiera la misma buena voluntad para despachar otros proyectos, aunque no tengan como éste tan buenos empeños.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).— Entiendo que el artículo que se discute es el que se refiere a hacer el pago de estas obras en bonos.

Me parece un poco peligroso esto de fijar como mínimum el 90 por ciento del valor nominal de los bonos.

Creo que bastaria con decir que se pagarán en dinero con los bonos. ¿A qué precio? Al que tengan los bonos. La Junta y los contratistas harán lo que a cada cual conviene.

Pero no empecemos por señalar un signo de depreciacion para estos valores.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — ¿Su Señoría hace indicacion para suprimir la frase final del artículo?

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).— Sí, señor Presidente.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — En discusion la modificacion.

El señor **Hederra**.—Creo que hai ventaja en poner un límite al descuento que pudieran tener los bonos, porque si a la Junta encargada de efectuar y vijilar los contratos no se le deja esta facultad, y si los bonos por cualquiera perturbacion llegaran a sufrir una baja, es necesario ponerle un mínimum a esta baja.

Yo creo que éste fué el espíritu que informó al artículo en debate.

El señor **Briones Luco** (don Cárlos). — Ese fué precisamente el espíritu que se tuvo en vista.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).— La observacion que hace el honorable Diputado no tiene tanta importancia, porque el contratista o la Junta tienen dos opciones; recibe el pago en dinero o el pago en bonos.

De modo que ¿cuál será el precio de los bonos? El precio que se fije en el mercado. Y si al contratista no le conviene tomar los bonos a un tipo dado, quiere decir que pedirá el pago en dinero efectivo.

Por otra parte, la Municipalidad ha de estar en situacion de colocar el empréstito.

El señor **de Castro**.—Yo no estoi de acuerdo con los conceptos manifestados por el honorable Diputado por Curicó, porque si se fija el valor equivalente en dinero al de los bonos, es en la intelijencia que los bonos deben cotizarse a la par, y si se estableceesta autorizacion en forma que obligue a la Municipalidad a entregarlos a la par, ¿qué puede ocurrir en la práctica? Que el contratista, tomando en consideracion el valor efectivo de los bonos, cobre por las obras tanto mas cuanto ménos valgan aquéllos en el momento de hacer el contrato.

Por otra parte, creo como el honorable Diputado por Curicó, que no hai conveniencia en fijar un límite demasiado bajo, porque hai que tomar en cuenta que estos contratos se van a hacer en moneda esterlina a un tipo de colocacion que resultará del 8 por ciento de interes sobre el valor de los bonos. Este interes es excesivo a mi juicio,

porque se emiten con una garantía que debe considerarse suficiente.

Ahora si no hai confianza en la Municipalidad es otra cosa, pero, si los negocios de la Municipalidad andan bien, si cumple oportunamente sus compromisos, es lójico creer que los compradores de los bonos se considerarán asegurados en el pago de los dividendos.

Ademas si mal no recuerdo, la lei primitiva que se trata ahora de modificar establecia una garantía especial para asegurar el servicio de la deuda.

Talvez el honorable Diputado por Tarapacá me podria informar sobre el particular.

El señor **Briones Luco** (don Cárlos). —Lo que ha pasado es que algunas grandes empresas yankees han deseado contratar estas obras; pero ha sido imposible hacerlo porque el empréstito no fué posible colocarlo debido al bajo tipo del interes.

Cuando fué Ministro de Hacienda el honorable Senador señor Claro Solar, se trató de contratar este empréstito, y se pidieron las propuestas públicas que manda la lei. Se supo que algunas casas fuertes que se dedican en Estados Unidos a ejecutar esta clase de obras tenian interes en hacer el trabajo, y declararon que aceptarian el pago en bonos; pero el Ministro, señor Claro Solar, no se creyó autorizado, en vista del testo de la lei para pedir propuestas públicas, autorizando esta forma de pago.

Este es el objeto de la modificacion, porque hai casas que aceptan hacer los trabajos con pago en bonos.

Esta es la razon de por qué se ha consignado este artículo en la lei, pues la Comision creyó necesario poner un mínimum de 90 por ciento para que tuviera un límite la depreciacion de los bonos.

Como esto se hace por propuestas públicas, es natural que, en el interes de tomar la obra, vengan mejores ofertas, y este mínimum no llegue a producirse.

El señor **Prat**.—Yo suprimiria la frase que dice: "un mínimum del 90 por ciento", y diria: "siempre que estos bonos sean recibidos por el contratista por su valor nominal".

Esto es lo justo, porque el contratista puede presentar su propuesta teniendo en cuenta el descuento de los bonos en el mercado; pero no hai para qué asignarle esta depreciacion.

Creo que basta con que en el momento mismo de la propuesta acepte o nó el pago en bonos.

El señor **Briones Luco** (Presidente). —En discusion la indicacion.

El señor **Silva Somarriva**.—¿Qué dice la indicacion?

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Prat es para que se diga que los bonos deben ser recibidos por los contratistas por su valor nominal.

El señor **Briones Luco** (Presidente). —Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo con las indicaciones formuladas.

El señor **pro-Secretario**.—Indicacion del señor de Castro para suprimir la palabra "mismos".

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daria por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor **pro-Secretario**.—Indicacion del señor Prat para suprimir la frase que dice "por un mínimum del 90 por ciento".

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Se podrian suprimir las palabras: "... un mínimum del 90 por ciento de ..."

El señor **pro-Secretario**.—El artículo quedaria así:

Art. ... La Junta queda autorizada para pagar las obras contratadas en dinero efectivo o en bonos del empréstito siempre que éstos sean recibidos por los contratistas por su valor nominal".

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Imperial.

Aprobada.

Terminada la discusion del proyecto.

Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

SUELDOS DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Deseo rogar a la Cámara que se sirva acordar algunos minutos a la discusion del proyecto de lei que eleva los sueldos del Cuerpo de Carabineros. Este proyecto está ya mui avanzado y solo falta pronunciarse sobre dos artículos.

Pido, pues, a la Honorable Cámara que se sirva despacharlo pronto, porque la situacion por que atraviesa ese personal es apremiante, pues han estado gastando los ahorros que tenian hechos en vista de que el sueldo que ganan, que es solo de 100 pe-

sos mensuales, es mui escaso y no les alcanza para satisfacer sus necesidades.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—El proyecto está anunciado en la tabla de fácil despacho y se va a tratar a continuacion.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Silva Campo.**—Ruego al señor Presidente que anuncie para la tabla de fácil despacho un proyecto informado por la Comision de Instruccion Pública, sobre una omision que hai en la lei de instruccion primaria obligatoria.

Este proyecto tiene mucha importancia, puesto que esa omision perjudica gravemente al profesorado y a la instruccion misma.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Estudiaré el proyecto y lo anunciaré si es de fácil despacho.

El señor **Silva Campo.**—Solo consta de 4 artículos; de modo que es un proyecto de fácil despacho.

El señor **Sierra.**—Ruego al Presidente que tenga la bondad de anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima el proyecto que consulta $ 10,000 para hacer el pretil de las obras de embalse de las aguas de la ciudad de Copiapó.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Me impondré del proyecto a que se refiere Su Señoría y lo anunciaré si es de fácil despacho.

SUELDOS DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **pro-Secretario.**—Está pendiente el artículo 2.o del proyecto que aumenta los sueldos al personal del Cuerpo de Carabineros.

El señor **O'Ryan.**—Aunque ya han terminado en realidad los veinte minutos de fácil despacho, no es mi ánimo oponerme a que se discuta este proyecto; pero rogaria al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora de los incidentes por el mismo tiempo que ocupe la discusion de este proyecto.

El señor **Errázuriz Tagle.**—Mui bien.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se prorrogaria la primera hora por el mismo tiempo que ocupe la discusion del proyecto sobre sueldos de Carabineros.

El señor **Lisoni.**—La primera hora no mas, señor Presidente.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Acordado.

El señor **pro-Secretario.**—El artículo 2.o dice así:

"Art. 2.o El contador y cirujano del Grupo de Ferrocarriles, serán asimilados al grado de teniente primero".

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusion el artículo 2.o

El señor **O'Ryan.**—Yo quiero hacer algunas observaciones para dar las razones que he tenido para oponerme en diversas ocasiones a que se trate de este proyecto.

No sé si sea procedente manifestar estas razones estando en la discusion particular del artículo 2.o; pero rogaria a la Cámara que accediera a esta peticion.

Señor Presidente, en diversas ocasiones me he opuesto a que se continúe discutiendo este asunto, porque he creido que era de necesidad imprescindible hacer ántes algunas observaciones relacionadas con los fondos que van a la mutualidad de los Carabineros.

Conozco varias reclamaciones de algunos carabineros, soldados y clases, que dicen a este respecto que una vez que son separados de sus puestos por cualquier capítulo, estas mutualidades no se les entregan; y yo, naturalmente, deseo que el señor Ministro del ramo diga qué se hacen esos fondos, a dónde va a parar la cuota que erogan los carabineros, que es, segun entiendo, una especie de ahorro; pero que a su retiro del cuerpo indudablemente debe serles devuelto. En caso contrario no seria justo consentir que esta mutualidad continuara en el Cuerpo de Carabineros.

Por otra parte, mucho se ha argumentado sobre la oposicion hecha por el Diputado que habla.

Se ha llegado a decir que por un espíritu egoista no hemos querido nosotros dejar que se despache esta lei, que vendrá a beneficiar a todos esos servidores públicos.

Por el contrario, en el seno de al Honorable Comision de Gobierno, de que formo parte, al discutirse este proyecto hice indicacion para que el sueldo mínimo de los soldado de carabineros se fijara en 150 pesos mensuales; mas todavía, pedí que se les diera tambien una gratificacion de un 30 por ciento sobre ese sueldo mínimo de 150 pesos.

Comprenderá la Honorable Cámara que

no he tenido el ánimo de impedir que esos modestos servidores públicos tengan una renta que les alcance siquiera para vivir.

Por el contrario, estimo que sus funciones son mui importantes; que es necesario que los carabineros sepan lo que vale su puesto. Debemos, entónces, darles una buena remuneracion para que presten los servicios que todos queremos que presten.

Al mismo tiempo, con estos sueldos mas o ménos buenos, podrá contar el Cuerpo con un personal escojido que sepa cumplir con su deber, y que sepa tambien que no debe estar dispuesto a ir contra sus conciudadanos, por el solo hecho de vestir el uniforme militar.

Conviene que sepan que las garantías individuales están por encima de todas las cosas, y que en ningun caso deben ser atropelladas.

De ahí que nosotros hayamos tenido siempre el ánimo de mejorar las condiciones de estos servidores, para que el Cuerpo tenga un personal escojido, competente e idóneo, que sepa que al crearse el Cuerpo de Carabineros, se quiso que fuera una garantía para todos.

Era esto lo que queria decir para rogar al señor Ministro se sirva darme una contestacion sobre el punto primero a que me he referido.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Los estatutos por los cuales se rije la mutualidad del Cuerpo de Carabineros, dispone en su artículo 13 lo siguiente:

"Si un socio deja de pertenecer al Cuerpo de Carabineros y no desea continuar en la mutualidad, se le devolverá la cuota inicial, siempre que haya pertenecido por lo ménos un año a la institucion y que no sea licenciado por alguna de las causas indicadas en el inciso 2.o del artículo 6.o

No se tomará en cuenta este plazo si el licenciamiento tiene lugar por inutilidad física".

Y el inciso 2.o del artículo 6.o dispone que:

"No podrán gozar de este beneficio los que sean separados del servicio por mala conducta, malversacion de fondos o por otras causas graves calificadas en cada caso por el Consejo de Administracion por mayoría de los dos tercios de sus miembros. Tampoco gozarán de este beneficio los socios de la clase de tropa que sean espulsados o que se desertaren".

De manera que la pregunta del honorable Diputado por Tocopilla respecto de qué se hace con estos fondos, está contestada claramente en los estatutos de la mutualidad del Cuerpo de Carabineros.

Creo que esos fondos deben acrecer, como en otras instituciones análogas, el fondo comun de todos los socios.

El señor **O'Ryan.**—¿Me permite el señor Ministro una palabra?

Yo tengo un dato. No nombraré a la persona, porque creo que si así lo hiciera, talvez se tomarian represalias contra ella. Se trata de una clase del Cuerpo de Carabineros, que se retiró de él despues de algunos años de servicios, y ahora sirve, como clase tambien, en uno de los cuerpos de la guarnicion. Y es indudable que no ha salido del Cuerpo de Carabineros por malversacion de fondos o por malos antecedentes, desde que está sirviendo en la actualidad en un cuerpo del Ejército y todavía como clase.

Por otra parte, creo que seria mui justo que se llamara a los que se creen con el derecho de percibir sus ahorros depositados en la mutualidad.

El señor Ministro no tendria una gran molestia si publicara un aviso llamando a estas personas, a fin de que se viera si han sido espulsadas del Cuerpo de Carabineros y han perdido su derecho para percibir sus ahorros por las causales que ha indicado el señor Ministro.

Si no han sido separados, es indudable que debe devolvérseles estos ahorros.

Esto es lo justo; y ruego por esto al señor Ministro que tome en consideracion mi insinuacion.

No se trata, como he dicho, de individuos espulsados, sino de personas que están sirviendo en las filas del Ejército.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Con el mayor interes voi a hacer una investigacion prolija sobre el denuncio que ha formulado el honorable Diputado, a fin de dejar establecido claramente lo que haya al respecto.

El señor **O'Ryan.**—Muchas gracias.

El señor **Pinto Duran.**—Yo no deseo, señor Presidente, demorar el despacho de este proyecto porque reconozco que el personal del Cuerpo de Carabineros está mui mal pagado.

La actuacion del Cuerpo de Carabineros, en los últimos meses, podrá prestarse a juicios contradictorios; pero estimo que esta circunstancia no bastaria para detener el paso a un proyecto que viene a remediar la situacion de injusticia que significan los

exiguos sueldos que tiene el personal de ese Cuerpo.

Pero una razon que estimo de buena doctrina de Gobierno, me obliga a aprovechar esta oportunidad para preguntar al honorable Ministro del Interior, cuál es la situacion del Ministerio que preside. Encuentro anormal que un Ministerio permanezca indefinidamente como dimisionario y venga en ese carácter a ajitar proyectos a la Cámara.

Y quisiera que me dijera el señor Ministro del Interior si han retirado sus renuncias los señores Ministros, cuál es la situacion del intendente de Santiago, que fué el causante de la presente crísis ministerial, si ha presentado este funcionario su renuncia, si la ha retirado o si se le ha aceptado o rechazado, si está todavía dicho funcionario en su puesto.

A mí me parece que lo que está ocurriendo es irregular. Me parece que la actitud del Presidente de la República al gobernar mas tiempo con Ministerios dimisionarios que con Ministerios efectivos, desnaturaliza completamente nuestro sistema constitucional.

Si vamos a examinar durante el tiempo trascurrido de seis meses a esta parte, se verá que mas tiempo ha gobernado el Presidente de la República con Ministerios dimisionarios que con Ministerios efectivos.

En esta situacion, creo que debe levantarse alguna voz en esta Cámara para protestar de esta desnaturalizacion que el Presidente de la República está haciendo de nuestras instituciones fundamentales.

Yo no sé si el señor Ministro del Interior querrá hacerme el honor de contetsar las preguntas que he formulado.

El señor **Silva Somarriva.**—Esta cuestion es propia de la hora de los incidentes, honorable Diputado.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Tanta razon ha tenido el honorable Diputado por Antofagasta para hacer la pregunta que ha oido la Honorable Cámara, que hace un momento se ha reunido el Consejo de Ministros, precisamente, para tratar de la cuestion referente a la situacion del Gabinete, en vista de la renuncia presentada, y se ha convenido en que los señores Ministros se acerque a sus respectivos partidos para que precisen la situacion y vean modo de salvar las dificultades que se han opuesto a la marcha del Ministerio.

De modo que yo ruego al honorable Diputado que tenga un poco de calma y paciencia, que la situacion se definirá lo mas pronto posible.

El señor **Lezaeta.**—Yo creo que el honorable Diputado por Antofagasta debe haber sabido lo que pasa, porque la alianza liberal es la que ha exijido la renuncia del Ministerio. Todo lo que ha ocurrido parece que estaba afecto al nombramiento del Tribunal de Honor; nombrado ese Tribunal, la cuestion se acabó...

El señor **Célis.**—Parece que el honorable colega se ha contaminado con la cercanía a su vecino, de la antipatía a la alianza liberal.

El señor **Silva Somarriva.**—No hagamos debate político en la tabla de fácil despacho.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Yo creo que las palabras del señor Ministro han sido bien claras.

El señor **Pinto Duran.**—Aunque el señor Ministro no ha contestado todas mis preguntas, yo considero lo mismo que el señor Silva Somarriva, que, dentro del criterio con que aquí se discute, no se puede ir mas léjos sobre este punto; y por eso no insisto en que la respuesta que ha dado el señor Ministro sea mas completa.

El señor **Adrian.**—No me voi a oponer al despacho de este proyecto; pero, deseo pedir al señor Ministro que se sirva procurar que el Cuerpo de Carabineros sea una garantía para todos los ciudadanos.

Hace ya mucho tiempo que, aisladamente, en distintos puntos del pais, este cuerpo, léjos de ser una garantía, es una amenaza para los ciudadanos. Esto se ha dicho en la Cámara hasta el cansancio, y yo creia que esta situacion habia terminado; pero, hoi he recibido el denuncio de que en la comuna de Yungai, un grupo de carabineros sa las órdenes del alcalde, señor Morandé Vicuña, célebre vecino de ese barrio, ha asaltado la casa de un ciudadano indefenso, del señor Ismael Orellana.

Yo espero que el señor Ministro, tratará de reprimir estos hechos, que condeno con toda enerjía.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Con la mayor actividad me ocuparé de averiguar los hechos que ha relatado el honorable Diputado.

Creo que el Cuerpo de Carabineros es mui disciplinado y que es difícil que se haya prestado para ejecutar este atropello; pero, de todas maneras, averiguaré lo que haya y correjiré si se comprueba algo incorrecto.

El señor **Sierra.**—Voi a formular una ob-

servacion de carácter jeneral para que el señor Ministro tenga la bondad de tomarla en consideracion.

En un viaje que hice al sur, los habitantes de Coelemu se quejaron de la actitud de los carabineros. Una pareja de ellos establecida en el fundo de personas acaudaladas, prestaban toda clase de servicios al fundo; pero, no evitaban los robos de animales que acaecen a diario, mas bien dicho, todas las noches.

Los caarbineros dormian en la noche, no en los puntos estratéjicos para impedir los robos, sino en otros lugares; y en el dia iban a atender los quehaceres de los propietarios.

El señor **Pinto Duran.**—Los quehaceres domésticos.

El señor **Sierra.**—Los quehaceres domésticos, como dice el honorable Diputado por Antofagasta.

Creo que esto es profundamente irregular; y, por esto, ruego al señor Ministro del Interior que se dirija al jefe de carabineros haciéndole presente estos hechos, para que no ocurran.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Tendré presente las observaciones del honorable Diputado.

El señor **Briones Luco** (don Cárlos).—¿Qué artículo está en discusion?

El señor **Pro-Secretario.**—El artículo 2.o

El señor **Briones Luco** (don Cárlos).—No se estrañe la Cámara de que haya preguntado, qué artículo se discutia, porque se ha hablado tanto de tantas cosas que hasta el honorable Diputado, señor Lezaeta, se ha ocupado, dentro de la discusion del artículo, de la alianza liberal.

Por eso no estrañen los honorables Diputados que haya preguntado qué artículo estaba en debate.

Ahora que estoi con la palabra voi aprovechar la oportunidad para rogar al señor Ministro que procure en lo posible que este servicio sea destinado al objeto con que fué creado.

Resulta, señor Presidente, que, jeneralmente, los carabineros se mantienen en las ciudades mas populosas, especialmente en Santiago.

Hoi he regresado de Rancagua, y he visto que en el mismo tren regresaba un destacamento de carabineros a esta ciudad.

Estimo que no es el rol de los carabineros, tenerlos especialmente en Santiago y Valparaiso. El Cuerpo de Carabineros se creó para hacer la policía de los campos. Siendo esto así, me parece que no es conveniente quitar a este Cuerpo de las localidades donde mas se les necesita y donde mejor cumplen su fin, que es el de resguardar los intereses agrícolas, hacer la vijilancia de las labores de los campos.

Y estas concentraciones de carabineros, que continuamente se están haciendo, ya han tomado el carácter de permanentes en algunas ciudades, lo que desnaturaliza completamente la índole de los servicios que está llamado a prestar este Cuerpo.

Encuentro sumamente justo y necesario que se aumenten los sueldos a los carabineros; pero encuentro tambien indispensable que procure encuadrar la accion de este Cuerpo en el papel que le corresponde y no hacerlo servir de simple policía urbana. Para eso tenemos a la policía. Es indispensable que este cuerpo vaya a los campos a cumplir con su mision y que no se le concentre en Santiago y otras ciudades populosas.

No quiero estenderme mas en mis observaciones, a fin de que se despache rápidamente este proyecto; pero creo, que tambien hai que tener en cuenta que estas concentraciones de carabineros cuestan mui caro al Estado.

No sé cuántos miles de pesos se gastan en viáticos, gastos de transportes y otras inversiones que demandan estas concentraciones.

Yo creo que si se necesita mas policía en las ciudades, debe ésta aumentarse, pero no traer a los carabineros de los campos para que hagan el servicio de policía urbana.

El señor **Paredes.**—Con mucho gusto voi a votar el proyecto en discusion, pero debo ántes decir dos palabras sobre un punto que ha tocado el honorable señor O'Ryan, y al cual tambien se ha referido el señor Ministro del Interior, que, en mi concepto, tiene mucha importancia y reviste bastante gravedad.

Yo he creido deducir—y me he quedado mediatando al respecto—que segun los estatutos de la mutualidad de los carabineros, los miembros de la sociedad que son separados del cuerpo por faltas que los mismos estatutos determinan, pierden todo derecho a la mutualidad.

Esto es grave e injusto.

Voi a citar un caso concreto sobre el particular.

Supongamos que se trata de un carabinero, miembro de esta sociedad, ya que forman parte de ella todos los miembros del cuerpo. A este carabinero se le adjudica, por ejemplo, una mutualidad de $ 4,000, que es la modesta heredad de su familia.

Sufre este soldado una desgracia cualquiera, despues de haber pagado, digamos $ 3,500 y pierde su puesto.

Segun los estatutos de la mutualidad, este carabinero no tiene derecho a que se le entreguen sus ahorros.

No me parece esto justo.

Me parece que la justicia y la equidad dicen que si este individuo—cualquiera que sea la falta cometida—es espulsado, deben rematársele, o vendérsele en subasta pública, o en alguna forma, los derechos que tiene a la participacion en la Mutualidad, y una vez pagadas todas las obligaciones que tiene contraidas en el cuerpo, el saldo debe ser devuelto a su verdadero dueño.

Esto me parece lo lójico y equitativo.

Me parece este punto de importancia y gravedad; y sobre el particular llamo la atencion del señor Ministro del Interior, y pido ya que se va a preocupar de la cuestion a que ha aludido el honorable señor O'Ryan, le pido tambien que revise los estatutos y procure conformarlos un poco mas a la justicia y a la correccion suprimiendo estas cláusulas que son absolutamente ilegales e inconvenientes.

Insisto, pues, en que el señor Ministro del Interior dé la importancia que esta cuestion tiene y procure salvar el derecho de los miembros de esa sociedad a sus economías.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Como dije, señor Presidente, cuando hizo uso de la palabra el honorable señor O'Ryan, el Ministro del Interior estudiará este asunto e indagará los trámites que habria que hacer para modificar las disposiciones del estatuto de la sociedad.

Respecto a la observacion que ha hecho el honorable Diputado señor Briones Luco, debo decir que participo de la idea del honorable Diputado en órden a que no debe sino en casos mui estraordinarios y calificados, sacarse a los carabineros de su rol natural. Constantemente estoi ordenando que se devuelvan a sus localidades en los campos a los carabineros que se han traido a las ciudades; pero es tanta la escasez de policía que, diariamente, llegan telegramas al Ministerio del Interior diciendo que en tal o cual punto se necesitan 10 o 15 carabineros; y entónces para poderlos mandar es preciso dejar algunos campos sin ellos. Respecto a los gastos a que aludia Su Señoría, creo que no son considerables. El único gasto en que a este respecto incurre el Estado, es el de los transportes.

El señor **Célis**.—A mí me satisface la esplicacion que acaba de dar el señor Ministro a las observaciones del honorable Diputado por Concepcion, porque veo en ella el espíritu de resolver estas cuestiones que se han planteado en la Cámara sin ánimo de detener el despacho de este proyecto, sino con el mejor propósito, de que se subsanen las dificultades que se presenten en la práctica.

Pero deseo rogar al señor Ministro que se sirva decirme si esta mutualidad de los carabineros y los servicios respectivos han sido aprobados por decreto gubernativo.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—En estos momentos no puedo contestar al honorable Diputado, porque el folleto con los estatutos lo he enviado a la Redaccion de Sesiones para que tome nota de las disposiciones que he leido; pero supongo que hayan sido aprobados, por decreto supremo, porque es una institucion de efectos permanentes.

El señor **Célis**.—Es sensible que no podamos establecer si los servicios de mutualidad del Cuerpo de Carabineros están o nó aprobados por decreto supremo.

En todo caso, cuando se discutió la lei que dió al Cuerpo de Carabineros organizacion legal, hubo voces que en esta Cámara sostuvieron la conveniencia de establecer en forma legal en este rejimiento, una caja de retiro análoga a la del Ejército y Armada.

El señor Ministro de aquel tiempo, prometió a instancias del Diputado que habla presentar un mensaje, pero ese mensaje no ha llegado a la Cámara aun.

Pero el señor Ministro actual se ha impuesto tambien de las observaciones que se hacen alrededor de esta materia; y con este motivo, deseo insistir en llamarle la atencion sobre la conveniencia de estudiar un mensaje que establezca una caja de retiro para los carabineros en virtud de una lei.

En todo caso, dando por sentado que la mutualidad esté autorizada por decreto supremo, aun en esta forma, esta institucion no tendrá vida legal y es necesario darle vida legal.

Se impone la dictacion de una lei que dé a esta Caja de Retiro todas las condiciones de seriedad, rectitud y justicia, en órden a la percepcion e inversion de las economías del personal del Cuerpo de Carabineros y autorizada en la misma forma que se ha autorizado la existencia de la Caja de Retiro del Ejército y Armada.

Y ya que trato de esta materia, a manera de paréntesis, quiero rogar especialmen-

te al señor Ministro que tome mui en cuenta estas observaciones que están íntimamente relacionadas con un proyecto jeneral que hai pendiente de la consideracion del Senado de la República, que establece la Caja Nacional de Retiro de los empleados públicos.

No quiero detener el despacho del proyecto, y por eso me limito a hacer esta observacion: gravitan sobre el Estado con una pesantez enorme los emolumentos que perciben todos los empleados de las diversas actividades nacionales a título de retiro, y agravando este capítulo en la forma mas penosa la fortuna pública o las rentas del Estado, creo que la única manera de subsanar el mal es la de formar un fondo de retiro con las economías que los empleados dejan mes a mes en favor de sus familias o de su bienestar personal, o sea la Caja de Retiro de los Empleados Públicos. Todos los paises la tienen, y no se ha establecido entre nosotros a pesar de haberse presentado un proyecto hace dieciocho años por un funcionario distinguido, que desempeñaba entónces la Cartera del Interior y hoi es Ministro de Chile en el Brasil, el señor Miguel Cruchaga.

No es por espíritu de sectarismo que hago este honor a un funcionario que pertenece al partido conservador.

Ruego al señor Ministro que estudie esta materia, y cuando la discutamos, me estenderé en consideraciones que pongan de relieve las ventajas y utilidades de esta Caja de Retiro.

En todo caso, el señor Ministro puede presentar desde luego un proyecto de Caja de Retiro para el Cuerpo de Carabineros, y despues uno jeneral de Retiro de los Empleados Públicos.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Respecto a la pregunta que me hacia hace un momento el honorale Diputado, puedo decir que la mutualidad de los carabineros se estableció por decreto del Ministerio de Justicia de marzo de 1918.

Concurro con el honorable Diputado que deja la palabra en que es necesario darle carácter legal a esta institucion. Y el Ministerio de mi cargo se preocupará de este asunto teniendo en cuenta las observaciones de Su Señoría.

El señor **Urrutia Ibáñez**.—Me permitiria rogar a mis honorables colegas que dejaran sus observaciones para la hora de los incidentes o para otra ocasion, dada la urjencia que hai en despachar este proyecto.

Soi testigo de que en las provincias australes el Cuerpo de Carabineros realiza su labor con enormes sacrificios; puede decirse que no hai mes en que no mueran asesinados uno o mas miembros del personal de ese cuerpo, que goza de rentas miserables.

De manera que rogaria a los honorables Diputados que acordáramos cerrar el debate y procediéramos a votar los artículos que restan del proyecto.

El señor **Lezaeta**.—Por eso estamos callados nosotros...

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Ofrezco la palara.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion daria por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Artículo 3.o: "Con el descuento mensual de dos por ciento del sueldo y gratificacion del personal de jefes, oficiales, asimilados, sub-oficiales, clases, carabineros y ordenanzas, se establecerá el servicio de montepío reglamentado por el Presidente de la República y bajo la administracion de la Mutualidad del Cuerpo.

El mayor gasto que importa la presente lei, se tomará de la mayor entrada por recargo sobre el premio del oro en los derechos de aduana.

Los aumentos de sueldos y gratificaciones a que se refiere esta lei se pagraán despues del 1.o de enero de 1920".

Los señores Diputados Correa Roberts, Robles, Medina Neira y Errázuriz Tagle hacen indicacion para anteponer al artículo 3.o el siguiente:

"Concédese una asignacion de $ 1,800 anuales al guarda-almacen del Cuerpo de Carabineros".

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusion el artículo con las indicaciones formuladas.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—Voi a mandar una indicacion a la Mesa.

El señor **Secretario**.—El señor García de la Huerta don Pedro (Ministro del Interior) hace indicacion para reemplazar el inciso final del artículo 3.o del proyecto de la Comision de Gobierno por el siguiente:

"El jefe del cuerpo gozará de las gratificaciones correspondientes a su grado en el Ejército, mas el 20 por ciento sobre su sueldo".

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Cámara para poner en votacion la indicacion del señor Ministro del Interior que se refiere a una disposicion ya aprobada.

El señor **O'Ryan**.—Nó, señor.

El señor **Robles**.—Me opongo.

El señor **Errázuriz Tagle.**—Es para salvar un error.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Yo queria hacer presente a la Honorable Cámara que el jefe del Cuerpo de Carabineros, segun la lei, debe ser un coronel o teniente coronel, que, como tiene por lei, por su grado, una gratificacion, no tiene objeto que aquí se consulte de nuevo esa gratificacion, sino que se deje como estaba en su situacion anterior. Y esta indicacion, léjos de mejorar la situacion del jefe, la empeora en una pequeña cantidad; pero tiene la ventaja de que regulariza la situacion y le permite cobrar la gratificacion que tiene en el Ejército. De manera que si se aceptase el proyecto quedaria con la situacion que hoi tiene; pero yo creo mejor aceptar la indicacion que he propuesto.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente se aceptará la indicacion del señor Ministro.

El señor **O'Ryan.**—Nó, señor. Yo pido que la lei quede tal como está en el proyecto.

El señor **de Castro.**—¿Qué no ha oido Su Señoría las esplicaciones del señor Ministro?

El señor **Errázuriz Tagle.**—El señor Robles retiró su oposicion.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si le parece a la Cámara se admitiria a votacion la indicacion del señor Ministro.

Acordado.

En votacion.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **pro-Secretario.**—Indicacion del señor Rivas Vicuña don Pedro para que se suprima la frase final del inciso 1.o del artículo que dice: ... "bajo la administracion de la mutualidad del Cuerpo".

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusion la indicacion.

El señor **Prat.**—Señor, yo no quiero hacer ninguna observacion relativa a las que habian hecho los honorables señores O'Ryan y Paredes, sobre la situacion de los miembros del Cuerpo de Carabineros, al salir del servicio por determinadas faltas, por una razon, porque creí que esto era materia de un incidente; pero no me fijaba que en este artículo se da carácter legal a esta institucion y entónces me parece que debe cuidarse bien de ver en qué forma va a quedar.

Yo encuentro justo que merezca atencion del Gobierno, para que se modifiquen esos estatutos y queden en forma conveniente.

En la forma en que estaba establecida esta mutualidad creia yo que era voluntaria, que no se podia hacer descuentos obligatorios. Pero ahora que se lejisla sobre el particular deben ser tomados en cuenta esos estatutos y estimo conveniente que el señor Ministro los revise.

Yo haria indicacion, pero no sé qué forma darle, para que se impusiera la obligacion de revisar esos estatutos porque encuentro justificadas las observaciones de varios de mis honorables colegas.

El señor **Hederra.**—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—La habia solicitado con anterioridad el honorable Diputado por Puchacai.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—Yo hice indicacion para suprimir la última frase del artículo que dice: "bajo administracion de la mutualidad del Cuerpo", porque esta institucion que se llama mutualidad del Cuerpo de Carabineros ha merecido observaciones de varios honorables colegas, porque no es posible que así, como quien no quiere la cosa, se dé fuerza legal a una institucion cuyos estatutos no son conocidos por nosotros.

Cuando el señor Ministro traiga a la Cámara el proyecto de Caja de Retiro del Cuerpo de Carabineros, entónces se podrá ver qué alcance tienen.

No hai para qué dejar esta válvula de escape que quizá podria entorpecer si se le diera fuerza, los propósitos del Gobierno al presentar un proyecto de lei para Caja de Retiro.

Por eso hice indicacion para que se suprima esa disposicion y se deje a S. E. el Presidente de la República que reglamente todo lo relativo a los descuentos del Cuerpo de Carabineros.

El señor **Errázuriz Tagle.**—¿Por qué no eliminamos todo el artículo?

El señor **Hederra.**—Creo que la indicacion del honorable Diputado por Puchacai tiene el grave inconveniente de sustraer a un organismo ya establecido como la mutualidad, lo que la disposicion del artículo en discusion le otorga.

Creo que habria conveniencia en regularizar la situacion de lo ya establecido y facultar al Gobierno para que cree este organismo con carácter estable.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—Precisamente, a eso vendria la Caja de Retiro y nó la mutualidad.

Creo que cuando el honorable Ministro estudie el proyecto de Caja de Retiro, entónces podrá, talvez tomar como base las disposiciones del estatuto actual, que, seguramente, no han de ser malas; pero, como he dicho ya, no son conocidas por la Cámara.

El señor **Hederra.**—¿Y no habria inconveniencia en sustraer estos fondos de ahorro de economías...?

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—Nó, señor; porque esa institucion no funciona en virtud de una lei sino por un decreto reglamentario; y parece ilegal resolver así el asunto, sin que se conozca la forma cómo funciona esta cooperativa de carabineros.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Creo que, como he ofrecido presentar un proyecto de lei que normalice esta situacion, tal como se hizo con la policía, podemos despachar el proyecto con lo que se ha aprobado ya, dejando este último artículo para la lei que propondré.

El señor **Errázuriz Tagle.**—Suprimámoslo.

El señor **Célis.**—Despues de las palabras pronunciadas por el señor Ministro, me queda poco que decir. Simplemente esto: que se iba a introducir en una forma a mi juicio mas o ménos subrepticia, la legalidad de algo que existe sin fuerza legal, en virtud de un simple decreto reglamentario, dictado por el señor Ministro de Justicia.

Por esto acepto la indicacion del señor Ministro, no en el sentido de que se suprima todo el artículo, sino el inciso primero del artículo 3.o

Porque el inciso segundo dice: "El mayor gasto que importa la presente lei se tomará de la mayor entrada por recargo sobre el premio del oro en los derechos de aduana".

Y el inciso tercero:

"Los aumentos de sueldos y gratificaciones a que se refiere esta lei se pagarán desde el 1.o de enero de 1920".

Estas disposciiones no son seguramente aquellas a las que se ha referido el señor Ministro.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Tiene razon el honorable Diputado. Yo me he referido solamente al inciso sobre la mutualidad.

Respecto de los otros incisos, debe aprobarse el artículo.

El señor **pro-Secretario.**—El señor Búrgos Varas formula indicacion para suprimir el inciso final del artículo 3.o

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—Yo acepto la supresion del inciso a que se refiere el honorable señor Ministro del Interior, porque prefiero la supresion total, ántes que la aprobacion del artículo tal como está.

El señor **Errázuriz Tagle.**—De acuerdo.

El señor **Búrgos Varas.**—Por mi parte, he formulado indicacion para que se suprima el inciso final de este artículo 3.o, que dice:

"Los aumentos de sueldos y gratificaciones a que se refiere esta lei, se pagarán desde el 1.o de enero de 1920".

No me parece prudente que estemos dando efecto retroactivo a todas las leyes de aumento de sueldos que estamos dictando, sobre todo cuando hai tantos proyectos de aumento de sueldos que no pueden aun despacharse por falta de recursos.

Yo creo que los aumentos de sueldos que se consultan en este proyecto de lei, deben comenzar a contar desde el momento en que se promulgue esta lei y no desde el 1.o de enero de este año.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—La indicacion del honorable Diputado se traduce en una peticion para votar el artículo por incisos.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Seria conveniente que el señor Diputado no insistiera en su indicacion, porque los carabineros han estado gastando todas sus economías este año. Han jirado cerca de 300,000 pesos en la creencia de que se les concederia este aumento.

El señor **Prat.**—Permítame la palabra, señor Presidente. Es para hacer indicacion con el objeto de que en vez de 1.o de enero se diga 1.o de julio en este inciso 3.o

El señor **Briones Luco** (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado.

El señor **O'Ryan.**—Yo, señor Presidente, he estado paralojizado en este artículo 3.o, especialmente tratándose del inciso 1.o

Creí que la mutualidad estaba establecida por lei; por eso acepté este inciso, sin pedir que se modifiacra.

Pero por las declaraciones hechas por el señor Ministro del Interior me he impuesto de que no tiene base legal esta mutualidad, que ella descansa solo en un decreto gubernativo.

Pues bien, señor Presidente, acepto que se suprima el inciso 1.o; pero no acepto la modificacion del inciso 3.o de este mismo artículo 3.o

Creo que es una obra de estricta justicia aumentarles los sueldos a los emplea-

dos públicos en estas circunstancias desde el 1.o de enero de 1920.

En los últimos dias del año pasado hubo ánimo en esta Honorable Cámara de aumentar los sueldos a todos los empleados públicos de la nacion, tomando en consideracion el excesivo precio que habian alcanzado los artículos de consumo.

En muchos proyectos sobre aumentos de sueldos que se presentaron al final del año pasado, indudablemente que se tuvo presente que estos aumentos deberian empezar a rejir desde el 1.o de enero de este año. Así se hizo entre otros con el proyecto que se referia al aumento de sueldos de los empleados de las tesorerías fiscales, y por una lijereza de la Honorable Cámara no se atendió a la peticion reiterada que yo hice para que los sueldos de estos empleados empezaran a rejir desde el 1.o de enero, como se establecia en el proyecto de los empleados de aduanas, proque este era un acto de estricta justicia.

Y hoi sigo creyendo que es obra de estricta justicia aumentar los sueldos de los empleados públicos desde el 1.o de enero de 1920.

Por este motivo voi a negar mi voto a la modificacion propuesta por el señor Prat.

El señor **Lezaeta.**—¿Por qué no votamos? Este proyecto no puede discutirse sino hasta las 5 y media.

El señor **Medina.**—Deseo saber si se va a votar la indicacion hecha por varios Diputados despues de este artículo 3.o

El señor **pro-Secretario.**—Sí, señor Diputado.

El señor **Medina.**—A fin de que se conozca el fundamento de esta indicacion, voi a decir dos palabras.

Se trata, señor Presidente, de salvar un error que viene desde mucho tiempo atras y que consiste en considerar el guarda-almacenes del Cuerpo de Carabineros, como un cargo de segundo órden. Este empleado tiene un sueldo insignificante, y en todos los aumentos de sueldos que se han hecho, aun en el último del año pasado, se le ha olvidado y ahora se propone aumentarle su sueldo solo en un 40 por ciento, lo que no es suficiente y es injusto, por las razones que voi a dar.

El guarda-almacenes de la Policía de Santiago tiene un sueldo superior y una asignacion especial de 1,200 pesos; de manera que gana 6,000 pesos anuales.

Este empleado atiende solo a la tropa de la Policía de Santiago y tiene dos ayudantes. En cambio, el guarda-almacenes de Carabineros atiende a un cuerpo que está distribuido en todo el pais y gana $ 3,600, y no tiene ayudante ni asignacion especial.

Estos datos demuestran claramente la justicia de dar mayor sueldo a este empleado y justifican nuestra indicacion.

El señor **Pinto Duran.**—¿A qué hora se van a votar las indicaciones formuladas?

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Al final de la hora de los incidentes, que está prorrogada.

El señor **Ruiz** (don Cárlos A.)—Desearia saber si hai alguna indicacion relacionada con el último inciso del último artículo que se refiere a la fecha desde la cual se han de pagar los sueldos aumentados.

El señor **pro-Secretario.**—Hai una indicacion para suprimirlo.

El señor **Ruiz** (don Cárlos A.)—En realidad, parece que esta idea de la supresion es razonable, por que hemos oido, hace poco, al señor Ministro de Justicia manifestar su sentimiento por no poder aumentar el sueldo de los jueces en la proporcion que convendria. La falta de fondos le impediria cumplir con este deber de equidad.

¿Hai o no dinero? Y yo digo, si no hai fondos para remunerar al poder judicial en la forma conveniente, me parece que tampoco puede haberlos para pagar un aumento de sueldos a estos empleados desde el 1.o de enero.

Si hai dinero para este caso, tambien debe haberlo para aumentar el sueldo al poder judicial en forma adecuada.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Permítame una interrupcion el honorable Diputado.

Parece que el señor Ministro de Hacienda se ha ablandado a última hora, y permite que se haga el aumento conveniente en los sueldos del poder judicial, siempre que se despachen los proyectos de subsidios necesarios para afrontar los nuevos gastos.

El señor **Ruiz** (don Cárlos A.)—Es de felicitarse de la blandura de corazon del señor Ministro de Hacienda, que permite hacer justicia a los empleados que la han menester. Espero que oportunamente la Cámara despache las leyes de subsidios que proporcionen los recursos indispensables y llegará el momento de acceder a los justos propósitos que animan al señor Ministro de Justicia.

El señor **Garces Gana** (Ministro de Hacienda).—La actitud del Ministro de Hacienda no obedece, no puede obedecer a un criterio variable; obedece a un hecho indiscutible: no hai fondos.

No es entónces cuestion de voluntad, de reconocer o nó el derecho a estos o a aquellos empleados a una mayor remuneracion; es cuestion de no tener con qué pagar, es cuestion de advertir a la Honorable Cámara que si se siguen despachando leyes de gastos, sin leyes de subsidios, podrá llegar el dia en que las Tesorerías Fiscales no tengán con qué pagar y en que las nuevas leyes de aumento se conviertan en letra muerta.

ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSERVADORA

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Se va a proceder a la eleccion de los miembros de esta Cámara que deben formar parte de la Comision Conservadora.

El resultado de la votacion, entre 64 votantes, fué el siguiente:

Por el señor Bañados	62	votos
Por el señor Fernández	63	”
Por el señor Claro Lastarria .	63	”
Por el señor Gallardo Nieto .	63	”
Por el señor Gumucio	62	”
Por el señor Rodríguez don Aníbal	62	”
Por el señor Somarriva don Marcelo	63	”
Por el señor Ruiz de Gamboa.	7	”
Por el señor Rodríguez don Enrique	7	”
Por el señor Silva Cortes . . .	1	”

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Quedan elejidos miembros de la Comision Conservadora los señores Bañados, Fernández, Claro Lastarria, Gallardo Nieto, Gumucio, Rodríguez don Aníbal y Somarriva don Marcelo.

SUELDOS DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Continúa la discusion del artículo 3.o del proyecto de aumento de sueldos del Cuerpo de Carabineros, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor **Paredes**.— El artículo 3.o del proyecto que se discute trata varios puntos bastante importantes, y es preciso determinarlos bien para poder formarse conciencia cabal en el momento de la votacion.

Un punto es el relativo al descuento mensual de 2 por ciento del sueldo de los jefes, oficiales, etc., que es lo que da vida al montepío; el otro, a la forma de administracion de este montepío, el cual será reglamentado por el Presidente de la República y administrado, dice la disposicion, por la mutualidad del cuerpo, cuestion que ya ha merecido algunas referencias importantes de parte de varios señores Diputados.

Los otros incisos se refieren al mayor gasto que demanda la lei, es decir, a la fuente de dónde se van a sacar lo srecursos necesarios; y, finalmente, desde cuándo debe rejir el aumento a que esta disposicion se refiere.

Para mí, señor Presidente, hai en este artículo una cuestion que no comprendo bien. ¿Cómo se habla de darle vida legal a una institucion que, como lo dejó ver el señor Ministro del Interior, no tiene vida perfectamente fundada y habria necesidad de enterarse de los estatutos para ver si están conformes con los derechos lejítimos que pueden invocar los interesados?

El señor **Silva Somarriva**.—Hai acuerdo para suprimirlo.

El señor **Hederra**.—Entiendo que el señor Ministro acepta la supresion.

El señor **Paredes**.—Bien, señor, pero en todo caso hai otros puntos que en mi concepto necesitan meditacion, cosa que no es fácil hacer en una discusion tan rápida.

Por esta razon voi a pedir segunda discusion para este artículo.

El señor **Lezaeta**.—Despachemos el proyecto, señor Presidente.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).— Ya que se ha pedido segunda discusion para este artículo, voi a decir dos palabras.

Desde que el señor Ministro acepta la supresion del artículo 3.o, considero que las observaciones formuladas sobre este artículo no tienen razon de ser.

Aquí se habla de que “con el descuento mensual de 2 por ciento, se establecerá el servicio de montepío reglamentado por el Presidente de la República y bajo la administracion de la mutualidad del Cuerpo”.

En consecuencia, al establecerlo, el Presidente de la República tomará en cuenta las observaciones que se han formulado en esta Cámara para que figuren en la organizacion que acuerde darles el Gobierno.

No veo, entónces, por qué se suprime este artículo que se refiere a una institucion, que, desde luego, presta útiles servicios. Ahora, los escrúpulos que tengan los honorables Diputados podrán ser atendidos cuando se reglamente y establezca ese organismo por el Presidente de la República, como dice el artículo.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro). — Yo estoi en desacuerdo con las ideas manifestadas por el honorable Diputado por Lautaro.

Creo que no es posible que un simple decreto venga a establecer la Caja de Retiro del Cuerpo de Carabineros.

La Caja de Retiro del Ejército fué establecida por medio de una lei que fué discutida ampliamente.

Por eso hice indicacion para suprimir la última parte del inciso 1.o de este artículo, que dice: "y bajo la administracion de la mutualidad del Cuerpo".

El señor Ministro del Interior me encontró razon, y amplió mi indicacion, en el sentido de suprimir totalmente el inciso.

Ademas, el señor Ministro ha prometido remitir a la Cámara un proyecto que establezca a firme este organismo.

Lo natural, es que estas instituciones se establezcan por lei y no por simples decretos administrativos.

Los decretos dependen de la voluntad de un Ministro y mañana el criterio del Ministro entrante, puede ser distinto del de su antecesor y dejar sin efecto todo lo que aquél estableció. Estos institutos deben tener un carácter mas serio, mas permanente, mas estable.

Por esto yo acepto la indicacion de suprimir todo el inciso.

El señor **Prat**.—Ya que se ha pedido segunda discusion para el artículo 3.o del proyecto, me atreveria a solicitar del señor Presidente que consultara a la Honorable Cámara para que despachemos el proyecto que ayer quedó eximido del trámite de Comision y que aumenta los sueldos del personal de la Oficina de Estadística, proyecto que creo no va a promover discusion.

El señor **Lira** (don Alejo).—He rogado, señor Presidente, al honorable Diputado por Talcahuano que retire su peticion de segunda discusion que habia formulado, del artículo 3.o del proyecto que aumenta los sueldos del Cuerpo de Carabineros.

El señor Paredes ha tenido a bien acceder en vista de la urjencia de este proyecto.

Ruego, en consecuencia, al señor Presidente que se sirva poner en discusion este proyecto nuevamente, ya que se trata de una obra de justicia que la Cámara desea cumplir.

El señor **Paredes**.—Yo accedo a los deseos del señor Ministro y del honorable Diputado que deja la palabra.

El señor Ministro me ha manifestado que acepte que se suprima el inciso 1.o del artículo y que se mantenga el 2.o; y que, en cuanto a la fecha desde la cual debe rejir el aumento, Su Señoría opina que debe ser el 1.o de julio.

En vista de esta manifestacion de la voluntad del señor Ministro, yo debo ser deferente con mis honorables colegas y con el Gobierno, aunque no siempre para mí se ha obtenido la deferencia que los Diputados merecen.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro). — La indicacion para que los sueldos principien a rejir desde el 1.o de julio entiendo que era del señor Prat. Entónces podria aprobarse el artículo, suprimiendo el inciso 1.o y modificando el inciso último, en la parte que hace referencia al 1.o de enero.

El señor **Errázuriz Tagle**.—Votemos por incisos.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro). — Yo creo que en esa forma podria aprobarse.

El señor **Hederra**.—No olvidemos que este proyecto está en debate en la Cámara desde principios del año 19.

El señor **Célis**.—Yo habia solicitado la palabra oportunamente para rogar al honorable Diputado de Concepcion, que no se encontraba presente en la Sala en el momento que el señor Ministro aceptó la indicacion de suprimir el inciso 1.o, que no insistiera en su peticion de segunda discusion.

Ahora nada tengo que decir a este respecto, porque ya los sucesos se han adelantado.

Debo, sin embargo, manifestar que el honorable Diputado por Talca, señor Hederra, ha incurrido en un error.

Este proyecto no está en discusion desde principios del año 1919; el proyecto a que Su Señoría se refiere fué despachado ya. Este es otro proyecto, es un nuevo proyecto que aumenta los sueldos del personal de carabineros sobre aquella lei.

El proyecto que en este momento discutimos data solo desde el presente período de sesiones.

El señor **Hederra**.—Recordará Su Señoría que el proyecto que entónces se despachó, en ningun modo venia a consultar los deseos del Gobierno y de la Cámara. Se despachó entónces un proyecto provisorio, con un aumento insignificante, porque los recursos de la Nacion no permitian en esos momentos atender en la debida forma las necesidades del Cuerpo de Carabineros.

El señor **Célis**.—Yo acepto, señor Diputado, el proyecto que está en discusion; lo

único que he querido es rectificar a Su Señoría la afirmacion que acaba de hacer, cuando ha dicho que este proyecto está en tabla desde el año 1919, cuando en realidad solo data de este período de sesiones.

Despues de las declaraciones del señor Ministro del Interior, en el sentido de que acepta la supresion del inciso 1.o del artículo, que fija el momento en que va a entrar en vigor esta lei, creo que no hai nada mas que hablar.

Varios señores **Diputados**.—Votemos.

El señor **Errázuriz Tagle**.—Ya está agotado el debate.

El señor **Arellano** (vice-Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el artículo 3.o suprimiendo el inciso 1.o y cambiando en el inciso último la frase "1.o de enero" por la de "1.o de julio".

El señor **Hederra**.— Permítame, señor Presidente. El procedimiento indicado por Su Señoría es aceptable en todo, ménos en la parte que se refiere a la fecha desde la cual se pagarán los aumentos.

Podríamos aprobar el artículo y pronunciarnos despues sobre si la gratificacion se da desde principios de año o desde el 1.o de julio. Podria dividirse la votacion.

El señor **Silva Somarriva**.—Suprimamos el inciso 1.o y votemos el resto del artículo despues.

El señor **Arellano** (vice-Presidente). — Si no hai inconveniente, se acordaria suprimir el inciso 1.o y en seguida se votaria por incisos.

Acordado.

El señor **Secretario**.—El inciso 2.o del artículo 3.o dice:

"El mayor gasto que importa la presente lei se tomará de la mayor entrada por recargo sobre el premio del oro en los derechos de aduana".

El señor **Arellano** (vice-Presidente). — Si no se pide votacion, se dará por aprobado el inciso.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—El inciso 3.o dice:

"Los aumentos de sueldos y gratificaciones a que se refiere esta lei se pagarán desde el 1.o de enero de 1920".

Hai una indicacion del señor Prat, "para que los aumentos de sueldos y gratificaciones a que se refiere esta lei rijan desde el 1.o de julio".

El señor **Búrgos Varas**.—Como el señor Ministro ha aceptado que el pago sea hecho el 1.o de julio, creo innecesaria mi indicacion, y la retiro.

El señor **Arellano** (vice-Presidente). — En votacion la indicacion del honorable señor Prat.

Votada la indicacion, resultó desechada por 36 votos contra 26. Se abstuvieron de votar 3 señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor **O'Ryan**.—Considero que es de estricta justicia que los aumentos se hagan a partir del 1.o de enero, y por eso voto en contra de la indicacion.

Despues de la votacion:

El señor **Hederra**.—Se entiende entónces que queda aceptada la otra fecha indicada en el proyecto.

El señor **Arellano** (vice-Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se daria por aprobado el artículo con la misma votacion.

El señor **Errázuriz Tagle**.—Con la misma votacion, porque de otro modo no hai artículo.

El señor **Célis**.—Que se vote.

El señor **Secretario**.—Se vota el artículo en la forma primitiva.

El señor **Arellano (vice-Presidente)** — En votacion.

Votado el inciso, resultó aprobado por 37 votos contra 26. Se abstuvo de votar un señor Diputado.

Durante la votacion:

El señor **Célis**.—Yo voi a votar en contra de este inciso, y me sorprende mucho el resultado de la votacion que acaba de tener lugar.

Se prdujo una especie de asentimiento para despachar el proyecto en la presente sesion en la forma en que lo aceptaba el honorable Ministro del Interior, es decir, para que rijiera desde el primero de julio. No obstante esto, el pronunciamiento de la Honorable Cámara ha sido contrario a esto que parecia un compromiso de honor.

El señor **Errázuriz Tagle**.—Está equivocado el honorable Diputado; nosotros jamas hemos dejado de cumplir los compromisos de honor.

El señor **Célis**.—Yo no acepto esta manera de discutir.

El señor Ministro del Interior pidió al honorable Diputado por Talcahuano que retirara su oposicion y que él aceptaba que

los aumentos se pagaran desde el 1.o de julio.

El señor **Hederra.**—Yo deseo manifestar al honorable Diputado por Santiago, señor Célis que ha declarado que en esto habia un compromiso, que no hubo acuerdo de ninguna especie en en este sentido.

El honorable señor Célis ha entendido mal.

El señor **Célis.**—Yo no he manifestado eso; he dicho que habia entendido que habia un compromiso de honor. Si he entendido mal, no he tenido yo la culpa.

El señor **Hederra.**—El error ha sido de Su Señoría.

El señor **Pinto Duran.**—¿Qué va a resultar si se rechaza este inciso final? ¿Desde cuándo se pagarán los aumentos?

El señor **pro-Secretario.**—Desde la promulgacion de la lei.

El señor **Pinto Duran.**—Entónces voto que sí, que se mantenga el inciso 1.o

El señor **O'Ryan.**—Sí, señor, porque esto es justo.

El señor **Paredes.**—Yo tengo que ser consecuente, y por eso voto en contra de este inciso.

El señor **Errázuriz Tagle.**—Voto que sí, estrañándome de que el honorable señor Célis haya podido entender que habia un compromiso para votar en contra de este inciso.

El señor **Célis.**—Yo he dicho solo que habia entendido que habia un compromiso, y lo entendia así principalmente porque Su Señoría hacia reiteradas manifestaciones de que aceptaba lo indicado por el señor Ministro.

El señor **Errázuriz Tagle.**—No he hecho esas manifestaciones.

El señor **Célis.**—Yo estoi ciego, entónces.

El señor **Errázuriz Tagle.**—Ha entendido mal otra vez Su Señoría.

El señor **Secretario.**—Los señores Correa Roberts, Errázuriz Tagle, Robles y Medina Neira, formulan indicacion para anteponer al artículo 3.o el siguiente:

"Concédese una asignacion de $ 1,800 anuales al guarda-almacen del Cuerpo de Carabineros".

En votacion.

El señor **Arellano (vice-Presidente)** —Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor **Lezaeta.**—Que se tramite el proyecto sin esperar la aprobacion del acta, señor Presidente.

SUELDOS DE LOS JENDARMES DE LAS PRISIONES

El señor **Boza Lillo.**—Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que se despache sobre tabla el proyecto que aumenta los sueldos de los jendarmes de prisiones.

Esta pobre jente se encuentra en una situacion completamente angustiada y no es posible que continúen así.

El señor **Aguirre Cerda.**—Es mui justificada la peticion del honorable Diputado.

El señor **Silva Rivas.**—Este proyecto hai que eximirlo del trámite de Comision.

El señor **Arellano (vice-Presidente)** —Si a la Honorable Cámara le parece, se podria eximir del trámite de Comision el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado.

Acordado.

El señor **Rosselot.**—¿Ha terminado ya el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho?

El señor **Arellano (vice-Presidente)** —Se acordó prorrogar la primera hora por todo el tiempo que durara la discusion del proyecto que acaba de aprobarse.

El señor **Célis.**—Entónces, habiéndose terminado la discusion de ese proyecto, debemos entrar a los incidentes.

El señor **Arellano (vice-Presidente)** —Sí, honorable Diputado.

El señor **Secretario.**—Está prorragada la primera hora hasta las 6.40.

El señor **Paredes.**—¿No se acordó eximir del trámite de Comision y despachar sobre tabla el proyecto que aumenta los sueldos a los jendarmes de las prisiones.

El señor **Célis.**—Quedan solo 10 minutos de la órden del dia. Esos 10 minutos pueden dedicarse al proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Llanquihue.

Yo acepto que se trate de ese proyecto, porque es justicia despacharlo.

LEI DE INSTRUCCION PRIMARIA OBLIGATORIA

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—Se encuentra sobre la Mesa de la Cámara un proyecto que tiene la especialidad de venir informado por la Comision de Instruccion Pública de acuerdo con el señor Ministro del ramo y que tiende a salvar las deficiencias, que, por defectos de tramitacion, quedaron en la lei de instruccion primaria obligatoria.

Este proyecto vendrá a coronar la obra de la lei sobre instruccion primaria obligatoria, que ha sido recibida con tanto júbilo en el pais entero.

Como se trata de salvar aquellas dificultades que quedaron por defectos de tramitacion, yo creo que la Cámara no tendria inconveniente, aprovechando la presencia del señor Ministro, para dedicar unos cinco minutos al despacho de este proyecto.

El señor **Montt** (Ministro de Justicia).—Con mucho gusto adhiero a la peticion que ha formulado el honorable Diputado por Curicó.

SUELDOS DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **pro-Secretario.**—El honorable Ministro del Interior hace indicacion para que el proyecto que aumenta los sueldos al personal de Carabineros se tramite sin esperar la aprobacion del acta.

LEI DE INSTRUCCION PRIMARIA OBLIGATORIA

El señor **Célis.**—Respecto de la indicacion que acaba de formular el honorable Diputado por Curicó, yo debo decir que el honorable señor Silva Campo hizo las mismas observaciones de Su Señoría y pidió que el proyecto se anunciara en la tabla de fácil despacho.

El señor Presidente prometió estudiarlo y anunciarlo en una sesion próxima.

El señor **Boza Lillo.**—Despachemos el proyecto que aumenta los sueldos sobre jendarmes de prisiones.

El señor **Riva Vicuña** (don Manuel).—Pero la tabla de fácil despacho es tan larga; en ella figura una serie de proyectos que talvez no van a alcanzar a ser despachados. Miéntras tanto, si hubiera buena voluntad de parte de la Honorable Cámara, podria despacharse en cinco minutos este proyecto.

El señor **Boza Lillo.**—Miéntras tanto podemos aprovechar los pocos minutos que quedan para despachar el proyecto a que me he referido.

El señor **Riva Vicuña** (don Pedro).—Reclamo de la hora porque solo se prorrogó para el despacho del proyecto que aumenta el sueldo a los carabineros.

INDICACIONES

El señor **pro-Secretario.**—Está para segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado por el señor Pinto Duran en la sesion de ayer. Dicho proyecto dice:

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara veria con agrado que la Comision respectiva informara los proyectos de reforma reglamentaria relativos al juramento de los Diputados, con la oportunidad necesaria para que la Cámara alcanzara a pronunciarse sobre dicha reforma en el actual período ordinario de sesiones".

El señor **Pinto Duran.**—Pido, desde luego, votacion nominal para mi proyecto de acuerdo.

El señor **Secretario.**—El señor Adrian hace indicacion para que se acuerde publicar en la version de la presente sesion en la prensa, la mocion que presenta Su Señoría sobre el problema del alcoholismo y de las enfermedades sociales.

El señor **Arellano (vice-Presidente)** —Si a la Honorable Cámara le parece, se acordará hacer esa publicacion.

Acordado.

El señor **Secretario.**—El señor Célis hace indicacion para eximir del trámite de Comision la solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos La Aurora, de San Francisco del Monte, para conserar la posesion de un bien raiz.

El señor **Arellano (vice-Presidente)** —En discusion las indicaciones.

El señor **Secretario.**—Ha llegado a la Mesa una indicacion de varios señores Diputados para celebrar sesion hoi de 10 a 12 de la noche; pero como no habria el plazo reglamentario para hacer la citacion, la indicacion ha quedado sin efecto.

SUCESOS EN ANTOFAGASTA Y EN IQUIQUE

El señor **pro-Secretario.**—Se ha pedido la lectura de los siguientes telegramas:

"Antofagasta, 22 de agosto de 1920.—Artemio Gutiérrez.—Santiago.—Rogámosle exijir garantías para Club Demócrata Cárdenas. Policía nos persigue a toda hora por nuestras ideas favor alianza. Democracia perseguida reclama amparo de representacion parlamentaria. Club paga patente doble de club y de cantina. Juzgado previo parte policía nos multa seguido. Sin oir defensa juez turno es conservador. Los otros patridos tienen cinco o seis clubes cada uno y no se les molesta. Nuestro partido solo tiene Club Cárdenas que respeta leyes y reglamentos municipales. Pedimos

garantías derechos democracia perseguida. —**José Jorquera, José Salinas, Cárlos Gaviño**''.

El señor **Bañados.**—¿De dónde viene ese telegrama?

El señor **Secretario.**—De Antofagasta.

El señor **Bañados.**—Yo habia recibido un telegrama semejante sobre las arbitrariedades cometidas por la policía de Antofagasta y en varios otros puntos del pais.

El señor **pro-Secretario.**—Los otros telegramas dicen así:

''Iquique, 27 de agosto de 1920.—Diputado Arturo Prat.—Santiago.—Anoche por tercera vez atentóse contra edificio diario ''La Patria'', autores detenidos por la policía son reconocidos servicio Municipalidad, juez Juan Castro Díaz púsolos en libertd, incondicional sin formar proceso; creo del caso advertir estos mismos sujetos sindícaseles autores atentado anterior en que pretendióse hacer volar dinamitazo imprenta ''La Patria'', hállase empeñada campaña contra corrompido réjimen comunal publicando cartas abogado Alejandro Cuadra, en que éste denunció robos escandalosos Municipio, intermedio matonaje pretente vengarse. Impone hoi mas que nunca venida Ministro Corte Suprema avóquese conocimiento procesos municipales, caso contrario, defraudadores búrlanse, pues cuentan apoyo decidido justicia.—**Arturo del Rio**''.

''Iquique, 27 de agosto de 1920.—Anselmo Blanlot.—Santiago.—Hoi dirijo Corte Suprema siguiente telegrama, ojalá léalo Cámara: diario ''La Patria'' hállase empeñado campaña contra administracion comunal Iquique que dispone matonaje ejercer venganzas. Atropellos cométense durante turno juez Juan Castro Díaz, decidido amparador administradores comunales. Anoche policía sorprendió Basilio Carvajal álias ''Charquisillo'', Luis Pezoa Morales de pésimos antecedentes, rompiendo candado edificio imprenta. Policía detúvolos poniéndoles disposicion juez, acompañando armas fuego encontróseles; pero juez ordenó inmediata libertad sin formar proceso. La falta justicia esta provincia llegando hasta amparar malhechores hácenme prever cometeránse atentados mayores, por cuyo motivo recurro a ese Excmo. Tribunal para que aplíquense al juez medidas consiguientes. Creo oportuno advertir que por tercera vez aténtase contra diario ''La Patria'', vez anterior hízosele víctima dinamitazo. Atentados ocurren ordinariamente cuando hállase de turno juez Castro. Parte policía deja constancia detencion autores este atentado.—**Arturo del Rio**''.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel.—¿No bastaria con que se publicara?

El señor **Frat.**—Pero que tomen nota los señores Ministros de Justicia e Interior.

El señor **Bañados.**—Y que se haga una barrida jeneral de todos esos malos intendentes y gobernadores.

A todos los que han trasgredido la lei debe separárseles de sus puestos.

INCIDENTES

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—Terminados los 20 minutos.

Entrando a los incidentes tienen la palabra el honorable señor Rosselot.

ADUANA DE ANTOFAGASTA

El señor **Rodríguez Mac Iver.**—Ruego a los señores Diputados inscritos me permitan usar de la palabra por un momento.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—Con la vénia de los señores Diputados inscritos, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Rodríguez Mac Iver.**—Es para insistir en la peticion de algunos datos que solicité en la sesion de 17 de marzo, peticion que se ha reiterado por tres veces, y relativa a algunos hechos bastante lamentables que han ocurrido en la Aduana de Antofagasta. Aun cuando se ha reiterado por tres veces el oficio respectivo, el superintendente de Aduana ha mandado hace solo una semana los datos relativos al primer punto de mi peticion y ha quedado de mandar los referentes a los cuatros puntos restantes de la misma.

Segun mis informaciones, por esa Aduana han pasado durante los años 1905, 1906 y 1907 200 y tantos mil bultos, sin que hayan pagado derechos de Aduana; por eso me permito pedir a la Mesa se sirva dirijir oficio al señor Ministro de Hacienda para que se sirva solicitar los antecedentes que aun no se han enviado y que se refieren a los puntos 2.o, 3.o y 4.o de mi peticion anterior.

Pido igualmente a la Mesa se sirva disponer se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que envíe a la Honorable Cámara los antecedentes sobre falta, destruc-

cion o desaparicion del archivo correspondiente a los años 1905, 1906 y 1907 de la Aduana de Antofagasta; indicándose en qué fecha se produjo la falta, destruccion o desaparicion de dicho archivo.

Porque tengo antecedentes que me colocan en situacion de poder contradecir al superintendente de Aduana en el sentido de que existian esos archivos. Ademas, seria mui grave que ellos hubieran desaparecido en este último tiempo cuando se trata de fiscalizar ese servicio.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—Se dirijirá el oficio solicitado, a nombre del honorable Diputado.

SUELDOS DE LOS JENDARMES DE LAS PRISIONES

El señor **Boza Lillo.**—Ruego al señor Presidente se sirva decirme en qué estado ha quedado el proyecto que hace algunos momentos se eximió del informe de Comision y que se refiere a los jendarmes de prisiones.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—Ha quedado solo eximido del trámite de Comision.

El señor **Boza Lillo.**—¿Por qué no se ha despachado?

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—No hubo acuerdo de la Cámara para tratarlo sobre tabla.

El señor **Boza Lillo.**—Entendia que habia habido acuerdo.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—Hubo acuerdo únicamente para eximirlo del trámite de Comision.

El señor **Boza Lillo.**—Entónces rogaria al señor Presidente que se sirviera anunciarlo para una sesion próxima.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—La Mesa se impondrá del proyecto y lo anunciará oportunamente.

PERMISO PARA CONSERVAR LA POSESION DE UN BIEN RAIZ

El señor **Cárdenas.**—Solicito la vénia de la Honorale Cámara para decir una palabra.

Existe en la Mesa de la Cámara una solicitud de la Sociedad de Artesanos "La Union" de Santiago, aprobada ya por el Senado, para conservar la posesion de un bien raiz.

Rogaria a la Honorable Cámara que quisiera tratarla sobre tabla.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—La Cámara ha oido la peticion del honorable Diputado por Valdivia.

El señor **de Castro.**—¿No se podria tratar a continuacion el proyecto relativo al malecon de Puerto Montt?

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—Démoslo por aprobado.

El señor **Rosselot.**—No me opongo a que se despache, pero tambien deseo formular mis observaciones.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—Que sea la última que se despache.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—Si a la Cámara le parece, se acordaria tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Valdivia.

Acordado.

El señor **Secretario.**—Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.—Concédese a la institucion denominada "Sociedad de Artesanos La Union" que tiene personalidad jurídica a virtud de decreto supremo, de 7 de mayo de 1874, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices que a continuacion se indican:

Uno ubicado en la calle (del Sauce) Riquelme de esta ciudad y cuyos deslindes son: al oriente y norte, con propiedad de don Santiago Amengual; al poniente, con la calle citada; y al sur con don Valentin Hormazábal; y

Otro ubicado en la comuna Providencia y que deslinda como sigue: al oriente, con la prolongacion de la Avenida Miguel Claro; al poniente, con la calle de Azolas; al norte, con la Avenida proyectada Manuel A. Maira y al sur, con la Avenida de la Viña (en proyecto)".

El señor **Cárdenas.**—Tiene personalidad jurídica y 60 años de próspera vida.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—En discusion el proyecto.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

PETICION DE DATOS

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).—Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior para rogarle que se sirva remitir a la Cámara los datos relativos a la separacion de los oficiales de policía de Linares, señores Albornoz y Rodríguez y tambien los datos que se relacionan con la

separacion del oficial de la Intendencia de Linares, señor Tapia.

GOBERNADOR DE LONCOMILLA

El señor **Rosselot.**—El honorable Diputado por Santiago pidió en sesiones anteriores, los antecedentes que tuvo en vista el señor Ministro del Interior para separar de su puesto al gobernador de Loncomilla.

Como no son muchos esos antecedentes y el señor Ministro conoce los que tengo en mi mesa y sobre los cuales me voi a basar....

El señor **Lira** (don Alejo).—No se oye nada.

El señor **Rosselot.**—No puedo dejar pasar por mas tiempo sin protestar de la separacion de este funcionario, que importa una ofensa para él, que es un hombre correcto, de bien, de situacion independiente.

El señor Ministro del Interior ha obrado con lijereza, lanzando un decreto de separacion que implica una ofensa para ese funcionario.

Los antecedentes que tuvo el señor Ministro para separarlo, han sido los siguientes:

El gobernador de Loncomilla recibió un telegrama del intendente de Linares, que dice:

Copia.—Telégrafo del Estado. Recibido de Linares el 17 de agosto de 1920.—Gobernador San Javier:

"Ministro Interior díceme que Comité de la Union Nacional le denuncia que US. ha designado para inspectores de distrito veintium mayores contribuyentes de ese bando político para inhabilitarlos en material electoral. Informe US. por telégrafo, dejando si es efectivo sin efecto inmediatamente estos nombramientos.—(Firmado).—**Domingo A. Solar**, intendente".

El gobernador contestó al intendente en la siguiente forma:

"Señor intendente.—Linares.—Evacuando informe pedido por US. en telegrama fecha ayer, debo decir a US. que inspectores fueron nombrados por respectivos subdelegados de acuerdo con lo que disponen artículos 24 Lei Réjimen Interior, 120 y 121 de la Constitucion.

Por razon de las funciones del cargo que desempeño que me impiden intervenir en política, ignoro en absoluto la filiacion política de dichos inspectores.

Infrascrito estima que artículo 121 de la Constitucion prohíbeme dejar sin efecto nombramientos hechos por subdelegados.

Todos los inspectores ejercen funciones desde el mes de julio último, ménos tres, que tienen nombramientos desde el dos del corriente.—**Parra Garrido,** gobernador".

A la vez el señor gobernador despachó un telegrama al señor Ministro del Interior concebido en los siguientes términos:

"Agosto 18 de 1920.—Señor Ministro del Interior.—Moneda.—Señor intendente de órden de US. me ha pedido informe sobre nombramientos de inspectores de distritos hechos con arreglo al artículo 121 de la Constitucion que se dicen recaidos en mayores contribuyentes miembros de la Union Nacional y pídeme deje sin efecto dichos nombramientos.

El infrascrito estima que con arreglo a la Constitucion, es el subdelegado respectivo a quien corresponde esa facultad, pues dicho funcionario es quien nombra y remueve a los inspectores dando cuenta al gobernador.

Ignoro la filiacion política de dichos inspectores.

Todos los inspectores ejercen funciones desde el mes de julio último, ménos tres, que tienen nombramientos desde el dos del presente.—**Parra Garrido,** gobernador".

El señor intendente, para dar debido cumplimiento a la órden del señor Ministro del Interior, se trasladó a Loncomilla y allí, conversando con el señor gobernador, propuso a este funcionario el medio de dejar sin efecto estos nombramientos y le pidió que enviara un oficio al señor juez letrado, concebido en los siguientes términos:

"Pongo en conocimiento de US. que los 21 inspectores de distrito que a continuacion se espresan no han desempeñado sus cargos y fueron nombrados ilegalmente: (aquí los nombres de los inspectores). Por lo que ruego a US. se sirva tenerlo presente, a fin de que rectifique lo espresado por nota número 259, de fecha 13 del presente, dirijida al señor notario, don Ricardo Espina, secretario de los tesoreros y que debe obrar en los antecedentes enviados a US. por estos funcionarios y relativos a la formacion de la lista de mayores contribuyentes del departamento".

El señor gobernador, que no es quien nombra a los inspectores de distrito, no pudo dar gusto al señor intendente y le propuso, en cambio, otro medio, o sea, llamar a los subdelegados, que son los que nombran a los inspectores y pedirles que dejaran sin efecto los nombramientos. El señor intendente

manifestó entónces que éste era un procedimiento tardío y repitió al señor gobernador que debia hacerlo él inmediatamente. El señor Ministro del Interior, a su vez, llamó al gobernador a Santiago, para que diera las esplicaciones del caso, y miéntras tanto, estando ya en posesion del telegrama del gobernador, lo separó sin mas antecedente que éste, o sea el haber desobedecido, segun decia el señor Ministro.

En una visita que hice al señor Ministro el dia siguiente de tener conocimiento de esta resolucion suya, Su Señoría me respondió que, en nombre de la disciplina que debia mantener en el Ministerio de su cargo—me hizo el efecto de un jeneral—no podia permitir que ningun funcionario desobedeciera sus órdenes. Observé al señor Ministro que no era atribucion del gobernador el dejar sin efecto esos nombramientos y que por consiguiente no podia atender la peticion; pero que, a mi entender, habia resguardado la correccion del mismo Gobierno al no incurrir en falta.

Llegó el gobernador al dia siguiente y yo se lo presenté al señor Ministro. En esa conferencia. el señor Ministro encontró razon al gobernador; pero, sin embargo, se limitó a lamentar lo sucedido. No obstante, ese funcionario, ha salido de su puesto, y ha quedado bajo el peso de una separacion que lo deprime. Ha sido, pues, completamente injusta su separacion.

Este procedimiento tan inusitado del señor Ministro del Interior, por simples denuncios del señor Senador de Linares y por lo que le transmitian los comitées de la union nacional, sin esperar mayores datos y sin guardar siquiera la cortesía de llamar a la persona a quien se hacian tales inculpaciones para que diera las esplicaciones del caso, no me parece conveniente.

No se tuvo siquiera la cortesía de llamar al Diputado del departamento. Se prescindió en absoluto de él.

En la visita que yo le hice al señor Ministro del Interior encontré que estaba todo terminado, que se habia separado al señor gobernador de Loncomilla y que se le habia nombrado su reemplazante, con una actividad que no es corriente en el señor Ministro del Interior.

Si estos procedimientos que son vejatorios para los funcionarios que los soportan, fueran uniformes, yo no tendria nada que decir en esta Hoonrable Cámara. Pero, señor Presidente, hai muchos casos en que el señor Ministro del Interior se ha manifestado un tanto reacio para aplicar los principios de disciplina que dice Su Señoría profesar y que ha aplicado en esta ocasion.

Tratándose del intendente de Santiago no se ha acordado Su Señoría de esta mision disciplinaria, se ha olvidado que era un jeneral que debe exijir que sus órdenes sean respetadas.

El señor Ministro ha olvidado que sus propios colegas de Gabinete le han hecho presente el proceder incorrecto del intendente de Santiago, fundándose en que ha olvidado la lei de garantías individuales.

Este funcionario elevó su renuncia, señor Presidente, al Gobierno. Pero el señor Ministro del Interior calificó este hecho como un simple hecho de policía.

Y ahí está tambien, siguiendo en la enumeracion de hechos de esta naturaleza, el clamor de un pueblo entero, como ocurre en el departamento de Imperial.

Desde que llegó el gobernador que actualmente sirve aquel departamento, que tiene el carácter de suplente, han habido muertes, se ha encarcelado a la jente mas distinguida de aquel pueblo, y los que no lo han sido andan prófugos sin poder atender sus negocios, con la consiguiente alarma de sus familias.

Y el señor Ministro del Interior encuentra que no hai antecedentes para siquiera remover a este gobernador suplente.

En Castro fué separado el gobernador que era aliancista por peticion de uno de sus colegas de Gabinete que es de la misma combinacion política.

Tambien en este caso el señor Ministro del Interior se acordó de la disciplina y separó al gobernador de Castro para nombrar uno de la coalicion, desatendiendo la opinion de sus colegas que forman parte de la alianza liberal.

Yo lamento estos procedimientos del señor Ministro del Interior que en este caso han venido a disentir de su reconocida tranquilidad.

Veo que en esta ocasion el señor Ministro está solo al servicio de los intereses de una política determinada.

Yo quisiera que esto se enmendara; pero no tengo esperanzas de que el señor Ministro reconozca que ha procedido con lijereza.

Pero, señor Presidente, rápidamente se acerca el dia del advenimiento de una nueva administracion; porque ya clarea la aurora de una nueva era de democracia y de justicia que será inexorable para correjir estos abusos.

Varios señores **Diputados.**—¡Mui bien!

El señor **Pinto Duran**.—¿Cómo se llamaba el gobernador separado?

El señor **Rosselot**.—Era un señor Parra.

El señor **Pinto Duran**.—Pero, ¿cómo va a comparar Su Señoría un Parra, con un Subercaseaux Aldunate?

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Deseo decir unas pocas palabras en respuesta a las del señor Rosselot.

El gobernador de Loncomilla habia cometido una irregularidad bastante grave, pues, habia permitido que uno de sus subordinados, el subdelegado, nombrara a 21 mayores contribuyentes inspectores de distrito, con el objeto de inhabilitarlos para que cumplieran las funciones que la lei de elecciones les encomienda.

Como me pareciera raro el denuncio, puse telegrama al señor intendente diciéndole que procediese a dejar sin efecto los nombramientos en caso de que fuera efectivo el denuncio.

El intendente llamó al gobernador y le hizo presente la órden del Ministro y entónces, contestó diciendo que no podia dejar sin efecto los nombramientos porque los habia hecho el subdelegado.

Miéntras tanto la Constitucion dice a este respecto: "Artículo 111 (120) Las subdelegaciones son rejidas por un subdelegado subordinado al gobernador del departamento, y nombrado por él".

De manera que la cuestion quedaba planteada en los siguientes términos: o el gobernador habia procedido por su propia inspiracion dando las órdenes para que se hicieran los nombramientos de los inspectores o esos nombramientos los habian hecho sus subordinados, los subdelegados, sin su consentimiento y por sujetiones estrañas.

En el primer caso el gobernador era directamente responsable; en el segundo no podia inspirar confianza alguna al Gobierno por dejarse supeditar por sus subalternos que ejecutaban actos graves sin su conocimiento.

Pero este último caso queda completamente descartado, porque él mismo mandó la lista de los veintiun mayores contribuyentes que iban a ser designados para inspectores, al secretario de la junta de mayores contribuyentes.

Y por otra parte, si ese gobernador no impedia que sus subordinados ejecutaran actos contrarios a la lei, se hacia responsable ante el Gobierno de las consecuencias de su conducta.

En esta situacion, me ví obligado—mui a mi pesar—a separar a este funcionario.

Ahora, ¿qué interes podia tener el Ministro del Interior en quitar de su puesto a este funcionario a quien ni siquiera conoce?

El señor **Pinto Duran**.—¡Cómo va a conocer a un Parra el señor Ministro del Interior! En cambio, es amigo del señor Subercaseaux Aldunate.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Esplicaba mi imparcialidad en esta cuestion y no miraba este asunto en la forma en que lo hace Su Señoría.

El señor **Ruiz de Gamboa**.—Su Señoría es un payaso.

El señor **Pinto Duran**.—Si Su Señoría no me creyera tal, me sentiria deprimido.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Cuando estuvo el gobernador en mi oficina, le manifesté que me veia en la necesidad de separarlo de su puesto por no cumplir con su deber.

El gobernador no cumplia con su deber, y por el contrario, ha cometido toda clase de irregularidades, ha trasgredido la lei para el efecto de influir en forma irregular en la formacion de las juntas electorales.

Por este motivo me ví obligado a tomar las medidas que la Cámara conoce.

De otra manera no se podrá tener organizacion ni disciplina, vendria un relajamiento en las autoridades, si saben que pueden impunemente atropellar toda lei y todo derecho.

Varios señores **Diputados**.—¡Mui bien!

El señor **Pinto Duran**.—¡Mui mal! ¡Mui mal!

El señor **Ruiz de Gamboa**.—¡Mui bien! ¡Mui bien!

El señor **Pinto Duran**.—Yo soi dueño, como Su Señoría, de apreciar las cosas a mi entender, y a mi juicio, fué pésimamente mal.

Y si molesto a Su Señoría, me retiraré de la Sala.

Un señor **Diputado**.—No se retire, si está mui bien.

El señor **Pinto Duran**.—Ahora recuerdo aquella fábula del oso, la mona y el cerdo.

ELECCIONES PRESIDENCIALES

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Señor Presidente: Las elecciones presidenciales que han tenido lugar desde hace veinte años han venido poniendo a prueba en forma ruda la estabilidad de nuestras instituciones constitucionales.

Los períodos de lucha presidencial se ca-

racterizan entre nosotros por factores que nos son completamente peculiares.

Se produce un desbordamiento de pasiones que perturban la marcha ordinaria del país, desaparecen todas las vallas de respeto a las personas y aun a la propiedad.

Hemos visto que hasta se ha llegado a violar los fueros sagrados de la justicia, obligándose a un funcionario judicial a que **manu militari** presentara la renuncia de su alto cargo.

Este es un episodio que habla mui en desfavor de nuestra cultura como pueblo civilizado.

Durante estos períodos de elecciones la actividad parlamentaria se ve completamente detenida; solo existe en los representantes la preocupacion de defender los intereses de la candidatura a la cual están afiliados.

La esterilidad parlamentaria que entre nosotros es corriente, llega a un límite que toca los estremos de lo inverosímil.

La vida civil y comercial recibe de rebote las consecuencias de estas cosas; toda iniciativa tendiente al fomento de la riqueza, al desarrollo de la industria, al progreso del pais, se detiene.

Si nos fuera posible recojer una estadística de lo que ha perdido el pais en el último año corrido, por este capítulo, llegaríamos a una cantidad que asombraria a la Cámara.

Nuestras ventas de salitre en este año han sido espléndidas, pero su benéfica influencia no se ha podido dejar sentir en la marcha jeneral del pais, a causa de los factores señalados.

Pero esto no es lo mas grave; el buen nombre de nuestro pais, lo que yo llamaria su honrosa tradicion de Nacion séria y bien constituida, ha sufrido las salpicaduras de la malevolencia de plumarios a sueldo que se empeñaban en el esterior en pintarnos como próximos a una de esas luchas que caracterizan a los pueblo sin honor cívico y de retrasada cultura.

Hasta tal punto se exajeró en el esterior esta nota, que nuestro vencido de ayer creyó propicio el momento para intentar una revancha que solo estimó tendria éxito sobre la base de una convulsion interna nuestra.

Actividades peligrosas como las de la I. W. W. so capa de un doctrinarismo político, empezaban a mezclarse en nuestras luchas ciudadanas, no con el objeto de defender ideales sino con el objeto de promover asonadas y revueltas que la autoridad habria tenido que reprimir con mano dura.

Una de las características de nuestro pais es su fácil olvido a los sucesos graves que le ocurren; en el último tiempo por todas partes oíamos la frase: "que ésta sea la última vez en que hagamos nuestras elecciones presidenciales con estos viejos moldes de la Constitucion del 33". Pero apénas disipadas las nubes que empañaban el cielo político con la constitucion del Tribunal de Honor, nuestra desidia criolla nos hace que vayamos olvidando las zozobras de la jornada pasada.

Yo, señor Presidente, quiero salvar la parte de responsabilidad que me cabe como miembro de esta Honorable Cámara y creo prestar un positivo servicio a mis representados propiciando la reforma de la Constitucion en la parte que se refiere a la eleccion presidencial.

Cuando en esta Cámara se discutia el proyecto de la clausura de los debates, yo sostuve que ántes de esa medida, estaba entre otras, la de robustecer la autoridad de los Comitées Parlamentarios, haciendo de ellos lo que deben ser dentro de la Cámara: organismos directivos de la actividad de los representantes que constituyen los diversos partidos.

Yo aspiraba a que no tuvieran solo la mui modesta facultad de firmar citaciones y ser desautorizados a cada paso por la mas modesta individualidad del partido que sirven, con grave desmedro para la buena marcha de los asuntos públicos.

Inspirándome en estos dos conceptos que dejo esplayados me permito rogar a los Comitées de esta Honorable Cámara que en union de la Comision de Reforma Constitucional estudien un proyecto de reforma que haga mas fácil y práctica la eleccion del Presidente de la República que lo que es hoi en virtud de las disposiciones de la Constitucion del 33.

El señor **Arellano** (vice-Presidente). — Permítame el honorable Diputado. Ha terminado la primera hora.

El señor **Lezaeta**.— Podria prorrogarse por cinco minutos.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).— Hai oposicion.

VOTACIONES

El señor **Arellano** (vice-Presidente).— Se van a votar las indicaciones.

El señor **pro-Secretario**.—Indicacion del señor Célis:

Para que se acuerde eximir del trámite de Comision la solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Aurora" de San Francisco del Monte, en la que se pide el permiso para conservar la posesion de un bien raiz.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—Si no se pide votacion la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **pro-Secretario.**—Proyecto de acuerdo formulado por el honorable señor Pinto Duran.

Dice así:

"La Cámara veria con agrado que la Comision respectiva informara los proyectos de reforma reglamentaria relativos al juramento de los Diputados, con la oportunidad necesaria para que la Cámara alcanzara a pronunciarse sobre dicha reforma en el actual período ordinario de sesiones".

El señor **Pinto Duran.**—Pido votacion nominal.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—En votacion nominal.

Puesto en votacion nominal, fué aprobado por 28 votos contra 27 y 3 abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores:

Adrian, Aguirre Cerda, Arancibia Laso, Barrenechea, Binimelis, Briones Luco don Cárlos, Búrgos Varas, Cárdenas, Célis, Cereceda, Concha don Abaraim, Gallardo Nieto, Medina, Orrego Luco, O'Ryan, Pinto Duran, Ramírez don Pablo, Rivas Vicuña don Pedro, Rodríguez Mac-Iver, Rosselot, Ruiz don Cárlos A., Señoret, Sierra, Torreblanca, Urrejola, Urrutia Manzano, Urrutia Zañartu, Videla.

Votaron por la negativa los señores:

Alemparte, Arellano, Bañados, Boza, Bustamante, Castro de, Díaz Garces, Ferrada, García don Ignacio, Gumucio, Guzman Moreno, Herrera Lira, Lezaeta, Lira don Alejo, Lisoni, Montt, Opazo, Prat, Rodríguez don Enrique A., Rodríguez don Aníbal, Ruiz de Gamboa, Sánchez, Silva Cortes, Silva Maquieira, Silva Somarriva, Urrutia Ibáñez, Yrarrázaval don Serjio.

Se abstuvieron de votar los señores:

Porto Seguro, Rivas Vicuña don Manuel y Vidal Garces.

Durante la votacion:

El señor **Bañados.**—Considero, señor Presidente, que indudablemente hai razones para pedir una modificacion del Reglamento a este respecto; pero miéntras existan los artículos 4.o y 71 de la Constitucion del Estado que declara el 1.o que la relijion del pais es la católica y el 2.o que obliga a prestar juramento del Presidente de la República, no debe alterarse el Reglamento.

Por este motivo voto que nó.

El señor **Sánchez** (don Roberto).—Esa es la buena doctrina.

El señor **Gallardo Nieto.**—Voto afirmativamente la indicacion de mi honorable colega señor Pinto Duran, porque estimo que la Comision respectiva debe proponernos la reforma del Reglamento, en el sentido de que el juramento se preste dentro del mas absoluto respeto a la libertad de conciencia.

No es lejítimo mantener por mas tiempo una fórmula de juramento inconciliable con el respecto debido a las ideas relijiosas de todos los ciudadanos que pueden venir en la próxima eleccion a este recinto con representacion popular.

¿Por qué iríamos a imponer la actual fórmula relijiosa del juramento a Diputados que pertenezcan a otras relijiones?

Lo único justo, lo único que se armoniza con los principios de tolerancia y respeto hácia todas las relijiones e ideas filosóficas es reformar el juramento, en el sentido de permitir a cada Diputado que jure con libertad en nombre del concepto que mas se estime dentro de la conciencia individual.

El señor **Orrego Luco.**—Como partidario de la libertad de conciencia, creo que este sistema del juramento no debe existir en ningun Reglamento de ninguna Cámara.

Voto que sí.

El señor **O'Ryan.**—Creo que en la Cámara no deben haber prejuicios relijiosos de ninguna especie.

Nosotros, en nuestro carácter de Diputados, somos lejítimos representantes del pueblo, y éste, en su fuero interno, piensa de diversas maneras; de modo que para poder representar lejítimamente a ese pueblo, debemos desprendernos de todo prejuicio en órden a las creencias.

Aquí no debe haber cuestiones relijiosas, los lejisladores deben estar ajenos a esas cuestiones.

Voto que sí.

El señor **Pinto Duran.**—Respecto de la observacion del honorable señor Bañados tengo que decir que hai imposibilidad ma-

terial para proceder a efectuar todas las reformas al mismo tiempo y que hai que empezar por alguna.

En consecuencia, no encuentro que esa observacion destruya la razon de ser de mi proyecto de acuerdo. Voto que sí.

El señor **Bañados.**—Pero hai que empezar por la lei fundamental, honorable colega.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Voto que sí, no solo por las razones que se han dado sino tambien por razones de otro órden, con el objeto de evitar una actitud que puede ser violenta si los miembros de los partidos avanzados que no aceptan estas imposiciones de carácter relijioso que son estimadas del fuero interno, se niegan a jurar cuando esta Cámara se renueve.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—En el fondo pienso como el honorable Diputado por Chillan; pero no creo que la Comision de Reforma Constitucional y de reforma del Reglamento no merece el apremio que propone esta indicacion. Me abstengo de votar.

El señor **Pinto Duran.**—Pero ya va a terminar el período de sesiones.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—Yo no doi, señor vice-Presidente, ninguna importancia a esta añeja ceremonia del juramento.

Me da lo mismo jurar que no jurar, porque creo que no se necesita de fórmulas para cumplir con el deber que, como hombres honrados tenemos.

Si en otra ocasion he jurado, lo he hecho por la cortesía que debo a la Honorable Cámara, y si hoi voto afirmativamente, esta indicacion es tambien por la cortesía que debo a mi colega y esquisito amigo el honorable Diputado por Antofagasta, señor Pinto Duran.

El señor **Pinto Duran.**—En todo caso se le agradece a Su Señoría.

El señor **Ruiz** (don Cárlos A.)—A este proyecto propuesto por el honorable señor Pinto Duran, voi a darle mi voto afirmativo.

El señor **Lezaeta.**—Ya lo sabíamos.

El señor **Ruiz (don Cárlos A.)**—El honorable señor Lezaeta, que es hombre tan listo, dice que ya él lo sabia. Esto me compromete de un modo particular a insistir en mi propósito.

El señor **Silva Somarriva.**—Consecuente con la forma en que he votado en ocasiones anteriores todo voto que signifique apremio a una Comision, lo que viene en el fondo a ser una censura y como creo que en este caso no merece ninguna la Comision de Reforma Constitucional y de Reglamento, voto que nó.

El señor **Vidal Garces.**—No voto porque estoi pareado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—En paises que pueden servir como ejemplo de respeto y tolerancia, como Inglaterra y Estados Unidos, existe el juramento. Que las fórmulas que lo consignen sean mas amplias o mas restrinjidas eso no toca el fondo de la cuestion que permanece en pié en el sentido de que ahí existe el juramento.

En esos Parlamentos hai hombres de diversas tendencias, aun de diversas razas, o de criterios relijiosos distintos; sin embargo. perturbaciones de la índole de las que están suscitando los señores Diputados radicales no existen. Es estraño por el vaticinio que nos acaba de hacer el honorable Diputado por Valdivia, señor Ramírez, al decir que la próxima Cámara podria verse envuelta en un conflicto por esta cuestion del juramento.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Lo que yo he dicho es que con toda razon pueden resistirse a jurar en la próxima Cámara como una protesta por esta coaccion moral, los Diputados que no tengan creencias relijiosas.

El señor **Gumucio.**—Despues de haber jurado 5 o 6 veces, se vendria a resistir a la 7.a... ¡Seria ridículo!

El señor **Montt** (Ministro de Justicia).—Voto que nó porque esta reforma contraria un precepto contitucional.

El señor **Célis.**—Voi a votar afirmativamente la indicacion del honorable señor Pinto Duran, sin darle carácter de apremio alguno para la Comision respectiva por las precisas razones que dió el honorable señor Urrejola. El honorable colega dijo que en Inglaterra existe el juramento. Se ha equivocado Su Señoría.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Nó, señor. Mantengo lo que dije. El juramento existe.

El señor **Ruiz de Gamboa.**—Se modificó.

El señor **Célis.**—Se suprimió precisamente en homenaje a los católicos para no herir los sentimientos relijiosos de aquellos miembros del Parlamento ingles afiliados a esa creencia.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—No se ha suprimido. Se ha modificado solamente.

Varios señores **Diputados.**—Se modificó.

El señor **Gumucio.**—No se ha suprimido.

El señor **Célis.**—Es estraña la actitud de los Diputados conservadores. Una actitud que la han erijido en sistema.

Cuando un Diputado, de estos bancos—cualquiera que él sea,—pero tan digno y respetable como cualquiera de los honorables colegas, que se sientan en los bancos del frente, emite sus ideas, se le trata de interrumpir con gritos que demuestran una incultura colectiva condenable por la forma y condiciones en que se hace, ya que se trata de atacar entre muchos a un solo Diputado que habla.

Yo declaro como el honorable Diputado por Puchacai, que he jurado al entrar a esta Cámara, pero como juró Francisco I, de la garganta para afuera.

Yo respeto todas las conciencias y lealmente las respeto con o sin juramento.

Soi hombre de bien, respetuoso de mí mismo y de los demas. Trato y he tratado durante mi vida entera de realizarlo, pero nó porque un juramento me obligue a ello sino porque un deber de conciencia me lo impone. (Aplausos).

El señor **Gumucio.**—Pero Francisco I, honorable Diputado, era de penacho blanco, y nó de penacho negro.

El señor **Célis.**—Demasiado trajinada la figura en Su Señoría y no tiene siquiera el mérito de la orijinalidad.

El señor **Ruiz de Gamboa.**—Y Su Señoría no tiene ni el mérito de la verdad en lo que ha dicho.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Su Señoría ha afirmado que se ha suprimido el juramento en Inglaterra y no es exacto.

El señor **Célis.**—Lo que ha dicho Su Señoría no es exacto.

El señor **Ruiz de Gamboa.**—Su Señoría ha dicho una inexactitud.

El señor **Célis.**—Nó, honorable Diputado. He dicho que en Inglaterra se suprimió el juramento para favorecer a los católicos.

Varios señores **Diputados.**—No es efectivo.

El señor **Gumucio.**—Se modificó simplemente.

El señor **Célis.**—Sus Señorías han afirmado que en Estados Unidos no se ha suprimido el juramento.

El señor **Ruiz de Gamboa.**—Esa es una cuestion de hecho que se puede verificar y Su Señoría comete confusiones debidas a su ignorancia.

El señor **Célis.**—Su Señoría sabe demasiado...

El señor **Pinto Duran.**—Pero si lo que se pretende aquí no es suprimirlo en absoluto, sino transformarlo en una fórmula racional.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Esa no es la intencion, honorable Diputado. Sus Señorías quieren empezar por ahí para terminar con la supresion absoluta.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—Anuncio la siguiente tabla de fácil despacho para los 20 minutos de sesion próxima.

Los que estaban anunciados para la presente sesion y ademas los siguientes:

Proyecto que modifica algunas disposiciones de la lei de instruccion primaria obligatoria.

Proyecto sobre manifestaciones de minas en la zona salitrera.

Proyecto que concede un suplemento de treinta mil pesos para terminar la construccion del malecon de Puerto Montt.

Proyecto que organiza el Cuerpo de Jendarmes de las prisiones.

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito destinado a obras de mejoramiento local.

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la esplotacion de covaderas ubicadas desde el puerto de Coquimbo hasta el de Arica.

Solicitud de la Sociedad de Socorros Mutuos La Aurora, de San Francisco del Monte, en que pide permiso para conservar un bien raiz.

Proyecto que consulta diez mil pesos para la reparacion del pretil de la obras de embalse de las aguas para la ciudad de Copiapó.

El señor **Arellano** (vice-Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.